



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Conciertos educativos.— Orden de 16 de enero de 2004, por la que se convoca la suscripción y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2004/2005 en la Comunidad Autónoma de Extremadura 376

Consejería de Sanidad y Consumo

Investigación. Ayudas.— Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se modifica la Orden de 22 de septiembre de 2003, mediante la cual se convocaban dos becas para el diseño, actualización y explotación de datos de los distintos sistemas de información de la prestación farmacéutica y los del soporte informativo para el registro y aprovechamiento de los datos procedentes de los ensayos clínicos y estudios postautorización

observacionales con medicamentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura 390

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia

Nombramientos.— Orden de 14 de enero de 2004, por la que se nombra Registrador de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura 391

Consejería de Desarrollo Rural

Delegación de firma.— Resolución de 12 de enero de 2004, del Consejero de Desarrollo Rural, de delegación de firma de determinadas competencias en el Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Desarrollo Rural 392

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.— Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión minera “Cantarras Reunidas”, nº 12265-I, en los términos municipales de Quintana de la Serena y otros

392

Consejería de Economía y Trabajo

Pymes.— Orden de 8 de enero de 2004, por la que se da publicidad al tipo de interés máximo a aplicar durante el primer semestre de 2004 a los préstamos y contratos de arrendamiento financiero (leasing) acogidos a determinadas líneas de financiación de las Pequeñas y Medianas Empresas y empresas de la Economía Social

395

Calendario laboral.— Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 18 de noviembre de 2003, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004

396

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 8 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 551/2003, seguido a instancias de D^a Rosa M^a Izquierdo García, contra la Junta de Extremadura, relativo a la Resolución de 2 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 17 de febrero de 2003

397

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 12 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso

contencioso-administrativo nº 244/2003, seguido a instancias de D^a Begoña Silva Moreno, frente a la Junta de Extremadura, contra denegación de recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 2 de junio de 2003, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para integración en las listas de espera en el Cuerpo de Maestros de Educación Primaria .

397

Consejería de Sanidad y Consumo

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 9 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1584/2003, interpuesto por D^a María de la Concepción Cabezas López, sobre reclamación de daños y perjuicios por apertura de farmacia en Arroyo de San Serván

398

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Impuestos. Caza.— Resolución de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Ingresos, por la que se aprueba definitivamente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada 2004/2005

398

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo.— Corrección de errores a la Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre

398

IV. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Nombramientos.— Edicto de 2 de enero de 2004, sobre nombramiento de Secretario del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 2 de Navalmoral de la Mata en régimen de provisión temporal

399

Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Mérida

Notificaciones.— Edicto de 12 de diciembre de 2003, sobre notificación de la sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago 250/2003 .. 399

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Anuncio de 15 de diciembre de 2003, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 12 de diciembre de 2003, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador 400

Consejería de Fomento

Información pública.— Anuncio de 30 de julio de 2002, sobre rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Parcela 481 del polígono 31. Promotor: D. Ángel Valdés González, en Hornachos 415

Información pública.— Anuncio de 27 de noviembre de 2003, sobre legalización de nave para aserradero de granito. Situación: Paraje “Dehesa Boyal”, parcela 97. Promotor: Centigris, S.L.L., en Quintana de la Serena 415

Información pública.— Anuncio de 4 de diciembre de 2003, sobre ampliación de industria de aderezo. Situación: Ctra. del Puente, s/n. Promotor: Juan González Martín, S.L., en La Granja 415

Consejería de Sanidad y Consumo

Farmacia.— Anuncio de 23 de diciembre de 2003, por el que se somete a información pública el procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Valverde de Leganés 416

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Tesorería.— Anuncio de 2 de enero de 2004, relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el primer trimestre natural del año 2004 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras 416

Impuestos. Caza.— Anuncio de 12 de enero de 2004, de cobranza en periodo voluntario de los recibos del impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, correspondiente a la temporada 2004/2005 416

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es la suscripción de publicaciones científicas con destino a las bibliotecas del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz. Expte.: CS 01/13/04 CA 417

Adjudicación.— Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro “Inversiones atención primaria”. Expte.: CS 06/15/03 CA 418

Adjudicación.— Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro “Aparataje médico”. Expte.: CS 06/16/03 CA . 418

Adjudicación.— Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro “Aparataje diverso”. Expte.: CS 06/17/03 CA . 419

Adjudicación.— Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro “Material diverso”. Expte.: CS 06/18/03 CA .. 419

Adjudicación.— Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro “Equipo de óxido etileno”. Expte.: CS 06/19/03 CA 420

Adjudicación.— Resolución de 26 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro “Aparataje, instrumental, mobiliario clínico y mobiliario general”. Expte.: CS 06/50/03 CA 420

Concurso.— Corrección de errores al Anuncio de 29 de diciembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la contratación del

suministro de víveres, productos de alimentación perecederos y no perecederos. Expte.: CS 07/01/04 CA	421	procedimiento abierto para la adquisición de “Distinto material sanitario”. Expte.: CS 06/07/04 CA	423
Concurso. — Anuncio de 8 de enero de 2004, para la contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de “Material de radiología”. Expte.: CS 06/04/04 CA	421	Concurso. — Anuncio de 8 de enero de 2004, por el que se convoca a pública licitación, concurso abierto, para la contratación del suministro de víveres perecederos para consumo inmediato. Expte.: CS 08/01/04 CA	424
Concurso. — Anuncio de 8 de enero de 2004, para la contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de “Material de esterilización”. Expte.: CS 06/06/04 CA	422	Ayuntamiento de Lobón	
Concurso. — Anuncio de 8 de enero de 2004, para la contratación mediante el sistema de concurso,		Pruebas selectivas. — Anuncio de 30 de diciembre de 2003, sobre modificación de las bases de la convocatoria para proveer tres plazas de Agentes de Policía Local	425

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 16 de enero de 2004, por la que se convoca la suscripción y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2004/2005 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, incluye en el término B), entre las funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad de Extremadura, la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y posible revocación, de acuerdo con las normas básicas establecidas por el Estado.

Por Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, se crean las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura correspondiendo a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por Decreto 26/2003, de 30 de junio, las funciones y servicios que ya tenía atribuidas por el Decreto 17/1999, de 22 de diciembre.

Definidas las grandes líneas del régimen de conciertos en la L.O. 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los aspectos básicos del mismo se recogen en el Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos, sin perjuicio de su concreción, desarrollo y ejecución por las Comunidades Autónomas.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece importantes modificaciones en la etapa de Educación Infantil. En su artículo 11 dispone que las Administraciones educativas garantizarán la existencia de puestos escolares gratuitos en centros públicos y privados concertados para atender las necesidades de la familia. En todo caso, la gratuidad en todo el nivel de la Educación Infantil deberá estar concluida al finalizar el año académico 2006/2007.

De esta manera, en el curso 2004/05 las unidades concertadas en la Educación Infantil se registrarán, al igual que el resto de los niveles concertados, por lo establecido en el Decreto 2/2001, de 9 de enero, que aprueba las normas aplicables al régimen de Conciertos Educativos a partir del curso 2001/02, sin perjuicio de las especificaciones que determina la presente Orden. Teniendo en cuenta la finalización del actual cuatrienio de conciertos, la Administración educativa autonómica procederá a la aprobación de la nueva normativa al efecto aplicable al cuatrienio 2005/06 - 2008/09.

El régimen de los conciertos educativos, establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, debe aplicarse por parte de la Administración educativa autonómica en el marco del artículo 27 de la Constitución y el artículo 12 del Estatuto de Autonomía, que reconocen la libertad de enseñanza junto con el derecho a la educación como pilares fundamentales de la ordenación de nuestro sistema educativo. Por medio del régimen de conciertos se materializa el sostenimiento público de los centros privados que, junto a los públicos, contribuyen a hacer eficaz el derecho a la educación gratuita, siempre que reúna los requisitos previstos en la normativa aplicable.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

DISPONGO

Artículo 1.- Convocatoria.

1. Los centros docentes privados que deseen acogerse al régimen de conciertos para el curso 2004/05, o bien deseen modificar el concierto que tuvieran suscrito, lo solicitarán a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2. La suscripción o modificación de los conciertos educativos se realizará en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 1/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, el Decreto 2/2001, de 9 de enero, por el que se dictan las Normas para la Aplicación del Régimen de Conciertos Educativos a partir del curso académico 2001/02, y en la presente Orden de convocatoria.

3. Sólo podrán concertarse unidades que cuenten con autorización definitiva de funcionamiento por parte de la Administración educativa. No obstante lo anterior, y de conformidad con el artículo 6.2 del Decreto 2/2001, podrá solicitarse concierto para unidad/es que durante el plazo de presentación de solicitudes se encuentren en trámite de autorización, el concierto que en su caso se conceda para dicha unidad/es estará condicionado a la efectiva obtención de la autorización antes del inicio del curso 2004/05.

Artículo 2.- Educación Infantil.

1. En el curso 2004/05 los centros autorizados de Educación Infantil podrán solicitar concierto para las enseñanzas de Educación Infantil, suscribiéndose el mismo por la duración de un curso escolar, correspondiente a la finalización del actual cuatrienio para el régimen de conciertos.

2. Con relación a las unidades de segundo ciclo de la Educación Infantil objeto de subvención durante el curso 2003/04, la Administración educativa procederá a dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 15.2 del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la L.O.C.E., previa solicitud por el centro privado de acuerdo con los modelos adjuntos a la presente Orden, y una vez examinado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes educativas.

3. Dentro de las disponibilidades presupuestarias destinadas a sostener con fondos públicos la Educación Infantil, que se señalan en el artículo siguiente, para el curso 2004/05 se procederá a iniciar la concertación de la Educación Infantil de acuerdo con las siguientes prioridades:

a) Unidades de primer curso de la Educación Infantil, y entre las mismas tendrán preferencia aquéllas integradas en centros que tengan concertada la Educación Primaria, las que atiendan a alumnado con situación socioeconómica desfavorecida acreditada por el Servicio de Inspección de Educación y, en condiciones de igualdad tendrán prioridad las cooperativas docentes.

b) Unidades de segundo curso de la Educación Infantil, y entre las mismas tendrán preferencia aquéllas integradas en centros que tengan concertada la Educación Primaria, las que atiendan a alumnado con situación socioeconómica desfavorecida acreditada por el Servicio de Inspección de Educación y, en condiciones de igualdad tendrán prioridad las cooperativas docentes.

c) Unidades de tercer curso de la Educación Infantil, y entre las mismas tendrán preferencia aquéllas integradas en centros que tengan concertada la Educación Primaria, las que atiendan a alumnado con situación socioeconómica desfavorecida acreditada por el Servicio de Inspección de Educación y, en condiciones de igualdad tendrán prioridad las cooperativas docentes.

4. Por Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología se aprobarán los modelos de formalización de Conciertos Educativos en Educación Infantil, para el curso 2004/05, que serán objeto de publicación oficial.

Artículo 3.- Enseñanzas postobligatorias.

1. Con relación al régimen de conciertos en enseñanzas postobligatorias, la Administración educativa procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 apartados 3, 4 y 5 del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio.

2. En todo caso, la transformación de los conciertos señalados anteriormente requerirá la previa autorización de las enseñanzas

para las que el titular del centro solicite la transformación. Dicha transformación se producirá por el mismo número de unidades que el centro tuviera concertadas, salvo para lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 15 del Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, así como para aquellas unidades solicitadas referidas a enseñanzas obligatorias; en tal caso se estará a lo dispuesto en el régimen general de conciertos.

3. Los conciertos correspondientes a enseñanzas postobligatorias se suscribirán en el régimen singular que determinan la Disposición Adicional 3ª de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y la Disposición Transitoria 6ª de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre.

Artículo 4.- Educación Especial.

1. Los centros privados específicos de Educación Especial podrán solicitar suscribir el concierto para las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria, así como las enseñanzas postobligatorias establecidas en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, siempre que previamente hubieran obtenido la correspondiente autorización administrativa.

2. El concierto de estas unidades en Centros de Educación Especial estará condicionado a la existencia de las proporciones de alumnos según cada una de las diferentes tipologías de necesidades establecidas en el punto 2.1.1 de la Orden Ministerial de 18 de septiembre de 1990, (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre).

Artículo 5.- Crédito y cuantía.

1. Los importes que se deriven de la aplicación de la presente Orden para el sostenimiento de los centros concertados durante el curso 2004/05 se imputarán a los siguientes Programas:

Programa 422B: Educación Infantil y Primaria:

Para la consecución de los fines pretendidos en este nivel educativo, se destinará la cantidad máxima de 9.035.350,40 euros para los meses de septiembre a diciembre de 2004, con cargo al Superproyecto 2000.13.06.9002, Proyecto 2000.13.06.0004 y Aplicación Presupuestaria 2004.13.06.422B.470.00. Con relación a los dos primeros cuatrimestres del año 2005, se destinará la cantidad de 16.504.244,32 euros, realizándose el ajuste derivado de la aplicación de los módulos económicos aprobados para dicho ejercicio.

Programa 422C: Educación Secundaria y Formación Profesional:

A. Para las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria:

Para la consecución de los fines pretendidos en este nivel educativo, se destinará la cantidad de 8.188.386,57 euros, para los meses de septiembre a diciembre de 2004, con cargo al Superproyecto

2000.13.06.9003, Proyecto 2000.13.06.0006 y Aplicación Presupuestaria 2004.13.06.422C.470.00. Con relación a los dos primeros cuatrimestres del año 2005, se destinará la cantidad de 14.951.339,41 euros, realizándose el ajuste derivado de la aplicación de los módulos económicos aprobados para dicho ejercicio.

B. Para las enseñanzas de Bachillerato:

Para la consecución de los fines pretendidos en este nivel educativo, se destinará la cantidad de 450.255,32 euros, para los meses de septiembre a diciembre de 2004, con cargo al Superproyecto 2000.13.06.9003, Proyecto 2003.13.06.0001 y Aplicación Presupuestaria 2004.13.06.422C.470.00. Con relación a los dos primeros cuatrimestres del año 2005, se destinará la cantidad de 816.497,76 euros, realizándose el ajuste derivado de la aplicación de los módulos económicos aprobados para dicho ejercicio.

C. Para las enseñanzas de Formación Profesional:

Para la consecución de los fines pretendidos en este nivel educativo, se destinará la cantidad de 753.380,35 euros, para los meses de septiembre a diciembre de 2004, con cargo al Superproyecto 2000.13.06.9003, Proyecto 2001.13.06.0007 y Aplicación Presupuestaria 2003.13.06.422C.470.00. Con relación a los dos primeros cuatrimestres del año 2005, se destinará la cantidad de 1.375.327,14 euros, realizándose el ajuste derivado de la aplicación de los módulos económicos aprobados para dicho ejercicio.

Programa 422G: Atención a la diversidad:

Para la consecución de los fines pretendidos en este nivel educativo, se destinará la cantidad máxima de 1.198.790,54 euros para los meses de septiembre a diciembre de 2004, con cargo al Superproyecto 2000.13.06.9005, Proyecto 2000.13.06.0009 y Aplicación Presupuestaria 2004.13.06.422G.470.00. Con relación a los dos primeros cuatrimestres del año 2005, se destinará la cantidad de 2.254.432,85 euros, realizándose el ajuste derivado de la aplicación de los módulos económicos aprobados para dicho ejercicio.

2. Los importes relacionados en el apartado anterior están calculados con base a los módulos económicos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el sostenimiento de los centros concertados.

3. Al objeto de proceder a la suscripción o modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2004/05, ligado a las necesidades de escolarización de cada localidad, queda abierta la posibilidad de incrementar la cuantía global de los fondos destinados al sostenimiento de los centros concertados siempre que exista en los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura crédito adecuado y suficiente.

Artículo 6.- Presentación de solicitudes.

1. Los centros docentes privados que deseen la suscripción de un concierto educativo por primera vez o modificar el que tuviesen suscrito, deberán presentar la correspondiente solicitud, según los modelos que figuran en los Anexos de la presente Orden, durante el mes de enero del año 2004, preferentemente ante la Dirección Provincial de Educación en cuyo ámbito territorial se hallen ubicados los respectivos centros, o bien en los Centros de Atención Administrativa y Oficinas Comarcales Agrarias de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los órganos contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de optar por presentar la solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

2. Las solicitudes deberán ser suscritas por los titulares de los respectivos centros docentes; si la titularidad corresponde a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación de aquella.

3. Los centros que deseen modificar el concierto anteriormente suscrito deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Una Memoria explicativa que deberá especificar:

— Alumnado matriculado en el curso 2003/04, indicando su distribución por niveles y unidades. En el caso de Centros que imparten Formación Profesional, se indicará además la distribución de los alumnos en los distintos ciclos formativos y familias profesionales, o programas de garantía social. En el caso de Educación Especial, se indicará la distribución de los alumnos según sus características debidamente evaluados por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

— En caso de solicitar concierto de “Apoyo”, relación nominal y sucinta caracterización individualizada del alumnado con necesidades educativas especiales o de minorías étnicas, según se trate. El alumnado que se incluya como de necesidades educativas especiales deberá estar debidamente evaluado por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

— Términos en que se satisfacen necesidades de escolarización de acuerdo con la demanda existente en el municipio donde se ubique el centro o, en su caso, en la comarca correspondiente.

— Condiciones socioeconómicas de la población escolar atendida por el centro.

— Experiencias pedagógicas realizadas en el centro e interés de las mismas para la calidad de la enseñanza y para el sistema educativo, cuando en la programación del centro estén contempladas.

— Cualquier otra información que permita valorar la actividad del centro (servicios complementarios, actividades complementarias y extraescolares y otras circunstancias).

b) Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Territorial de la Seguridad Social que acrediten que el centro se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Las certificaciones deberán tener una fecha de expedición máxima de seis meses anteriores a la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

c) Declaración responsable del solicitante de la subvención de no recibir otras subvenciones de ningún ente público o privado para la misma finalidad; así como que no se perciben de los padres y madres de alumnos cantidades exigidas que suponga, directa o indirectamente, una contrapartida económica por impartir las enseñanzas en el nivel educativo objeto del concierto, salvo en el supuesto de conciertos en régimen singular formalizados en los niveles de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior.

d) Declaración responsable del solicitante del concierto de no haber recaído resolución administrativa o judicial firme de percepción indebida de cantidades o, en su caso, acreditación documental de reintegro de las mismas.

4. Los centros privados que no tengan formalizado en la actualidad Concierto educativo y deseen suscribir uno por primera vez deberán acompañar a la solicitud, además de la documentación exigida en el apartado anterior, la siguiente documentación:

a) Documento de Alta de Terceros, debidamente diligenciado por la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

b) Cuando el titular de un Centro que desee suscribir por primera vez un Concierto Educativo sea una cooperativa, se acompañará declaración jurada firmada por la Presidenta/e de la misma expresando que los Estatutos no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos; a dicha declaración se acompañará una copia de los Estatutos y de la inscripción registral de la cooperativa.

5. La certificación expedida por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, acreditativa de no tener el interesado deudas pendientes con la Hacienda autonómica extremeña, se recabará de oficio desde la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

6. Todos los documentos que sea necesario aportar por parte de los centros, según la presente Orden, deberán ser originales o copias debidamente compulsadas.

Artículo 7.- Examen de las solicitudes presentadas.

1. Las Direcciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres examinarán las solicitudes presentadas y verificarán que los centros aportan la documentación exigida; en caso contrario requerirán al centro interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución administrativa.

2. Una vez subsanadas, en su caso, las solicitudes presentadas, las Direcciones Provinciales de Educación trasladarán las solicitudes a los Servicios de Inspección de Educación para que elaboren los correspondientes informes. Los informes del Servicio de Inspección de Educación relativos a solicitudes de conciertos para el nivel de Educación Infantil deberán pronunciarse sobre el cumplimiento de las prioridades para la suscripción de Conciertos establecidas en el la presente Orden.

3. Las Direcciones Provinciales de Educación someterán las solicitudes presentadas, acompañadas de los correspondientes informes del Servicio de Inspección de Educación, a las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.

Artículo 8.- Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.

1. Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos se constituirán durante el mes de enero del año 2004, y tendrán la siguiente composición:

Presidente.

El Director/a Provincial de Educación o persona en quien delegue.

Vocales.

Tres miembros de la Administración Educativa designados por el Director/a Provincial, de los cuales dos pertenecerán al Servicio de Inspección de Educación.

Dos designados por la F.E.M.P.E.X., representantes de localidades donde radican centros concertados.

Dos profesores designados por las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la enseñanza privada de la provincia.

Dos miembros designados por las Federaciones de Padres de Alumnos más representativas en el ámbito provincial de la enseñanza privada.

Dos representantes de los titulares de los centros docentes concertados, designados por las organizaciones de titulares, en el

ámbito provincial del sector de la enseñanza concertada, en proporción a su representatividad.

Secretario.

Un funcionario de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, designado por el Director/a Provincial.

2. Los acuerdos de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos se adoptarán por mayoría de los miembros que compongan la misma. El funcionamiento de las Comisiones se regirá por lo previsto en la Sección 2ª del Capítulo III del Título V de la Ley 1/2002, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, con carácter supletorio, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos se reunirán cuantas veces resulte necesario, previa convocatoria de su Presidente, a fin de examinar y evaluar las solicitudes presentadas, siendo imprescindibles el conocimiento del correspondiente informe del Servicio de Inspección de Educación sobre cada una de ellas.

Antes del 20 de febrero de 2004, las Comisiones Provinciales formularán sus correspondientes propuestas motivadas en los términos previstos en el Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos, definiéndose sobre los siguientes aspectos:

a) Cumplimiento por parte de los centros solicitantes de los requisitos fijados en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, así como de los fijados en la presente Orden.

b) Propuesta de concertación priorizada por niveles educativos.

c) Propuesta de modificación de oficio de conciertos, a la vista de los informes emitidos por el Servicio de Inspección de Educación.

Artículo 9.- Informe de las Direcciones Provinciales de Educación.

1. Las Direcciones Provinciales de Educación estudiarán las propuestas de concertación emitidas por las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos y elaborarán un informe para cada una de las solicitudes presentadas que podrá recoger, asimismo, cuantos datos juzguen de interés para una acertada valoración de la solicitud.

El informe emitido por las Direcciones Provinciales de Educación deberá pronunciarse, asimismo, sobre las modificaciones de oficio propuestas por la Comisión Provincial de Conciertos Educativos.

2. Los centros privados de nueva creación que vayan a impartir enseñanzas comprendidas en la educación básica y deseen acogerse al régimen de conciertos lo solicitarán al iniciarse el procedimiento de autorización administrativa. De no solicitarlo en tal

momento no podrán acogerse a dicho régimen hasta que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de su autorización. Las Direcciones Provinciales de Educación informarán a los centros privados de nueva creación sobre los requisitos necesarios para poder acogerse al régimen de conciertos.

3. Las Direcciones Provinciales de Educación remitirán las solicitudes presentadas, los informes del Servicio de Inspección de Educación, las propuestas de concertación de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos correspondiente y los informes mencionados en el apartado primero de este artículo, a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

Artículo 10.- Propuesta de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

1. Recibidos los expedientes en la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, ésta procederá a la comprobación de cuantos datos se refieran a la situación jurídica de los centros solicitantes, así como a la valoración de las necesidades de escolarización que atienden los mismos y demás criterios preferentes, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa educativa aplicable, y emitirá una propuesta provisional teniendo en cuenta los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.

2. La Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros procederá, a través de las Direcciones Provinciales de Educación, al trámite de vista y audiencia del expediente en el plazo de diez días a los solicitantes de suscripción o modificación, así como a los centros en los que se proponga la modificación de oficio del concierto educativo, para que formulen las alegaciones y aporten los documentos que estimen procedentes a su derecho.

3. Tenidas en cuenta las alegaciones presentadas por los solicitantes, la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros dictará propuesta definitiva de resolución sobre la concesión o denegación de los conciertos solicitados, que elevará al Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

4. La propuesta definitiva de resolución se pronunciará, en su caso, sobre las modificaciones de oficio de los conciertos educativos, una vez realizado el trámite de audiencia a los centros interesados.

Artículo 11.- Resolución de los Conciertos Educativos.

1. Vista la propuesta definitiva de resolución, y previo informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Junta de Extremadura, el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología dictará Resolución.

La Resolución decidirá motivadamente todas las solicitudes de suscripción o modificación presentadas, y expresará, en su caso, la modificación de oficio de los conciertos educativos.

2. La Resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, y contra la misma los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación oficial, de conformidad con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

3. Los conciertos educativos que se suscriban por primera vez en cumplimiento de la Resolución tendrán duración hasta la finalización del curso 2004/05.

Artículo 12.- Formalización del Concierto.

1. La suscripción de conciertos educativos en el nivel de Educación Infantil se formalizará, antes del 15 de mayo de 2004, en documento administrativo ajustado al modelo que al efecto apruebe el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología para el curso 2004/05.

2. La suscripción de un nuevo concierto educativo en un nivel que no sea Educación Infantil se formalizará, antes del 15 de mayo de 2004, en documento administrativo ajustado a los modelos aprobados por Orden de 25 de mayo de 2001 (D.O.E. nº 66, de 9 de junio).

3. La modificación, de oficio o a instancia de parte, de los conciertos educativos ya suscritos se formalizarán en las correspondientes diligencias de modificación antes del 15 de mayo de 2004.

4. La formalización de la suscripción de un nuevo concierto y la diligencia de modificación de un concierto ya suscrito, que se harán por cuadruplicado, corresponde por parte de la Administración educativa a los Directores Provinciales de Educación en Badajoz y Cáceres; por parte de los Centros firmarán los titulares de los mismos y, en el caso que la titularidad corresponda a una persona jurídica, a quien ostente la representación legal de la misma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Ordenación, Renovación y Centros para dictar cuantos actos e Instrucciones sean necesarios para el desarrollo de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de enero de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de
 Educación, Ciencia y Tecnología

**SOLICITUD DE CONCIERTO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2004/2005
 EDUCACIÓN INFANTIL**

1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL CENTRO

Nombre del titular: N.I.F.:
 Representante del titular: D.N.I.:
 Representación que ostenta:
 Denominación del Centro: Código:
 Domicilio: Localidad:
 Municipio: Provincia:

2. UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITA EL CONCIERTO

	Nº. Unidades subven- cionadas c. 2003/04	Nº. unidades solici- tadas c. 2004/ 05
<input type="checkbox"/> 3 años		
<input type="checkbox"/> 4 años		
<input type="checkbox"/> 5 años		

	Curso 2003/04	Curso 2004/05
Nº de alumnos escolarizados con necesidades educativas especiales		
Nº de alumnos escolarizados de minorías étnicas		

OBSERVACIONES:

_____ a ____ de _____ de 2004
 EL TITULAR

Fdo.: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de
 Educación, Ciencia y Tecnología

**SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2004/2005
 EDUCACIÓN PRIMARIA**

1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL CENTRO

Nombre del titular: N.I.F.:
 Representante del titular: D.N.I.:
 Representación que ostenta:
 Denominación del Centro: Código:
 Domicilio: Localidad:
 Municipio: Provincia:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO

SUSCRIPCIÓN CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO

ENSEÑANZAS	Nº. de unidades con- certadas c. 2003/04	Nº. unidades solici- tadas c. 2004/05
<input type="checkbox"/> Educación Primaria		

APOYOS COMPENSATORIOS	Nº. de alumnos es- colarizados c. 2003/04	Nº. apoyos solici- tados c. 2004/05
<input type="checkbox"/> Alumnos con necesidades educativas especiales		
<input type="checkbox"/> Alumnos de minorías étnicas o socioculturales		

OBSERVACIONES:

_____ a ____ de _____ de 2004
 EL TITULAR

Fdo.: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de
 Educación, Ciencia y Tecnología

**SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2004/2005
 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL CENTRO

Nombre del titular: N.I.F.:
 Representante del titular: D.N.I.:
 Representación que ostenta:
 Denominación del Centro: Código:
 Domicilio: Localidad:
 Municipio: Provincia:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO

SUSCRIPCIÓN CONCIERTO POR PRIMERA VEZ MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO

ENSEÑANZAS		Nº. de unidades concertadas c. 2003/04	Nº de unidades Solicitadas c. 2004/05
Educación Secundaria Obligatoria	<input type="checkbox"/> Cursos 1º y 2º		
Educación Secundaria Obligatoria	<input type="checkbox"/> Cursos 3º y 4º		
APOYOS COMPENSATORIOS 1º y 2º CURSO DE E.S.O.		Nº. de alumnos escolarizados c. 2003/04	Nº. apoyos solicitados c. 2004/05
<input type="checkbox"/> Alumnos con necesidades educativas especiales			
<input type="checkbox"/> Alumnos de minorías étnicas o socioculturales			
APOYOS COMPENSATORIOS 3º Y 4º CURSO DE E.S.O.		Nº. de alumnos escolarizados c. 2003/04	Nº. apoyos solicitados c. 2004/05
<input type="checkbox"/> Alumnos con necesidades educativas especiales			
<input type="checkbox"/> Alumnos de minorías étnicas o socioculturales			

OBSERVACIONES:

_____ a _____ de _____ de 2004
 EL TITULAR

Fdo.: _____

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de
 Educación, Ciencia y Tecnología

**SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2004/2005
 BACHILLERATO**

1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL CENTRO

Nombre del titular: N.I.F.:
 Representante del titular: D.N.I.:
 Representación que ostenta:
 Denominación del Centro: Código:
 Domicilio: Localidad:
 Municipio: Provincia:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO

SUSCRIPCIÓN CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO

ENSEÑANZAS	Nº. de unidades Concertadas c. 2003/04		Nº de unidades solicitadas c. 2004/05
	CNS	TEC	
BACHILLERATO (1)			
▪ MODALIDAD DE ARTES			
▪ MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA			
▪ MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			

OBSERVACIONES:

_____ a ____ de _____ de 2004
 EL TITULAR

Fdo.: _____

Nota:

(1) Indicar las modalidades del Bachillerato y el número de unidades de cada una de ellas.

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de
 Educación, Ciencia y Tecnología

**SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2004/2005
 EDUCACIÓN ESPECIAL**

1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL CENTRO

Nombre del titular: N.I.F.:
 Representante del titular: D.N.I.:
 Representación que ostenta:
 Denominación del Centro: Código:
 Domicilio: Localidad:
 Municipio: Provincia:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO

SUSCRIPCIÓN CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO

ENSEÑANZAS	MÓDULOS SEGÚN DISCAPACIDAD	Nº. De unidades Concertadas c. 2003/04	Nº de unidades solicitadas c. 2004/05	
EDUCACIÓN INFANTIL	<input type="checkbox"/> Auditivos			
	<input type="checkbox"/> Autistas o problemas graves de personalidad			
	<input type="checkbox"/> Plurideficientes			
	<input type="checkbox"/> Psíquicos			
EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA	<input type="checkbox"/> Auditivos			
	<input type="checkbox"/> Autistas o problemas graves de personalidad			
	<input type="checkbox"/> Plurideficientes			
	<input type="checkbox"/> Psíquicos			
F.P. ESPECIAL / TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA	<input type="checkbox"/> Auditivos		PTVA	PGS
	<input type="checkbox"/> Autistas o problemas graves de personalidad			
	<input type="checkbox"/> Plurideficientes			
	<input type="checkbox"/> Psíquicos			

OBSERVACIONES:

_____ a _____ de _____ de 2004
 EL TITULAR

Fdo.: _____

NOTAS: - Interpretación de siglas: P.T.V.A. = Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta
 P.G.S. = Programa de Garantía Social.

B) PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL (2)	Nº de unidades concertadas, curso 2003/04	Nº de unidades solicitadas, curso 2004/05
Denominación		

C) PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL (3)	Nº de unidades autorizadas por transformación de los PGS:	Nº de unidades solicitadas, de las transformadas, curso 2004/05:
Denominación		
Denominación		
Denominación		

_____ a ____ de _____ de 2004
EL TITULAR

Fdo.: _____

Notas:

- (1) Indicar los Ciclos Formativos de Grado Medio que desean concertar y el número de unidades para cada uno de ellos.
- (2) Indicar los Programas de Garantía Social que desean concertar y el número de unidades para cada uno de ellos
- (3) Indicar los Programas de Iniciación Profesional que se desean concertar y el número de unidades para cada uno de ellos

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de
 Educación, Ciencia y Tecnología

**SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2004/2005
 CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL CENTRO

Nombre del titular: N.I.F.:
 Representante del titular: D.N.I.:
 Representación que ostenta:
 Denominación del Centro: Código:
 Domicilio: Localidad:
 Municipio: Provincia:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO

SUSCRIPCIÓN CONCIERTO POR PRIMERA VEZ MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO

ENSEÑANZAS	Nº. de unidades Concertadas c. 2003/04	Nº. De unidades Solicitadas c. 2004/05
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (1)		
Denominación		

OBSERVACIONES:

_____ a _____ de _____ de 2004
 EL TITULAR

Fdo.: _____

Notas:

(1) Indicar los Ciclos Formativos de Grado Superior que desean concertar y el número de unidades para cada uno de ellos.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que se modifica la Orden de 22 de septiembre de 2003, mediante la cual se convocaban dos becas para el diseño, actualización y explotación de datos de los distintos sistemas de información de la prestación farmacéutica y los del soporte informativo para el registro y aprovechamiento de los datos procedentes de los ensayos clínicos y estudios postautorización observacionales con medicamentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Consejería de Sanidad y Consumo mediante Orden de 22 de septiembre de 2003, convocó dos becas para el diseño, actualización y explotación de datos de los distintos sistemas de información de la prestación farmacéutica y los del soporte informativo para el registro y aprovechamiento de los datos procedentes de los ensayos clínicos y estudios postautorización observacionales con medicamentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, (D.O.E. nº 115, de 30 de septiembre de 2003, rectificada mediante corrección de errores publicada en el D.O.E. nº 119, de 9 de octubre). El artículo 2 de la misma contemplaba el crédito y cuantía de las mismas imputable con cargo a los Presupuestos Generales previstos para el año 2003, en la aplicación presupuestaria 18.05.413A.481, proyecto de gasto 2003.18.05.0007 denominado "Becas de investigación y desarrollo". Asimismo, su artículo 4.1 establecía que las mismas se disfrutarían desde el momento de su concesión hasta el 31 de diciembre de 2003.

Ahora bien, debido a la exhaustividad en la realización del proceso de selección y la rigurosa observancia de los plazos contemplados en dicha Orden para tal tarea, ha devenido el inevitable cierre económico del ejercicio presupuestario para el que estaba previsto su concesión, sin haber finalizado dicho proceso y bloqueando la tramitación presupuestaria que la concesión de tales becas lleva aparejada. Para poder llevar a término la resolución final del proceso, se reclama necesario imputar con cargo al ejercicio económico 2004 los créditos destinados a tales becas, incrementados según IPC para tal año, en la aplicación presupuestaria correspondiente y el proyecto de gasto que en tal año corresponda, para lo cual se publica la presente Orden.

Por otro lado, el principio de economía procesal, cuyo ámbito de aplicación se extiende a los procedimientos de toda índole, así

como el de celeridad y eficacia que deben presidir toda actuación administrativa, impone la necesidad de conservar los actos o trámites cuyo contenido sería el mismo de repetirse las actuaciones para llegar a idénticos resultados. Por lo que si puede preverse que se producirán los mismos actos, lo lógico es su mantenimiento, fundamento éste para conservar todos aquellos actos que hayan sido llevados a cabo durante el proceso de selección cuyo contenido permanecería igual al margen de la modificación ahora operada.

Por todo lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

DISPONGO

Artículo 1.

Modificar el párrafo primero y segundo del artículo 2 de la Orden de 22 de septiembre de 2003 por la que se convocan dos becas para el diseño, actualización y explotación de datos de los distintos sistemas de información de la prestación farmacéutica y los del soporte informativo para el registro y aprovechamiento de los datos procedentes de los ensayos clínicos y estudios postautorización observacionales con medicamentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.- Crédito y cuantía de las ayudas

Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad total de 31.264,08 € con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2004. Aplicación presupuestaria 18.04.411B.481, proyecto de gasto 2004.18.04.0022 "Becas de investigación y desarrollo sobre evaluación y calidad sanitaria".

La cuantía y características de cada ayuda serán:

De 1.302,67 € mensuales brutos, sobre las que habrá de practicarse la retención correspondiente, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas."

Artículo 2.

Modificar el apartado 1 del artículo 4 de la Orden de 22 de septiembre de 2003 por la que se convocan dos becas para el diseño, actualización y explotación de datos de los distintos sistemas de información de la prestación farmacéutica y los del soporte informativo para el registro y aprovechamiento de los datos procedentes de los ensayos clínicos y estudios postautorización observacionales con medicamentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 4.- Características de las ayudas:

1. las becas se disfrutarán desde el momento de su concesión hasta el 31 de diciembre de 2004, pudiendo ser prorrogadas por años naturales, si existiera dotación presupuestaria y en tanto no esté concluido el trabajo de Investigación. En caso de prórroga, la cuantía de las becas será actualizada respecto de la anualidad precedente según el IPC referido al mes de diciembre inmediato anterior.”

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En virtud de lo establecido en el art. 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conservarán todos aquellos actos y trámites que hayan sido llevados a cabo durante el proceso de selección cuyo contenido se hubieran mantenido igual de no haberse producido la modificación ahora operada.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida a 30 de diciembre de 2003.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 14 de enero de 2004, por la que se nombra Registrador de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2003 (B.O.E. de 26 de noviembre), para la provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 501 y 513 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, (D.O.E. nº 117, de 5 de octubre)

RESUELVO

Primero.- Nombrar al Registrador de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles que en Anexo se relaciona para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Contra la presente Resolución el interesado podrá optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 14 de enero de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

Registro vacante: Villanueva de la Serena.

Registrador nombrado: D^a Mercedes Jiménez-Alfaro Larrazábal.

Número Escalafón: 830.

Resultas: Llerena. Don Alonso de Cárdenas, 11-A. 06900.- Llerena (Badajoz).

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2004, del Consejero de Desarrollo Rural, de delegación de firma de determinadas competencias en el Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Desarrollo Rural.

VISTAS las competencias atribuidas por el apartado c) del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre dirección y coordinación de los Órganos y Servicios propios.

VISTA la competencia que en materia de ordenación de pagos relativos a gastos que hayan de atenderse con anticipo de Caja fija dispone el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por

el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Entiendo que por razones de agilidad administrativa y organización del trabajo es conveniente la delegación de firma relativa a esta competencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ACUERDO

Delegar en el titular de la Jefatura del Servicio de Gestión Económica y Contratación la firma en materia de ordenación de pagos relativos a gastos que hayan de atenderse con anticipo de Caja fija.

Mérida a 12 de enero de 2004.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión minera “Canteras Reunidas”, nº 12265-1, en los términos municipales de Quintana de la Serena y otros.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto

ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de Concesión Minera “Canteras Reunidas”, nº 12.265-1, en los términos municipales de Quintana de la Serena y otros pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 101, de fecha 30 de agosto de 2001. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre la Concesión Minera “Canteras Reunidas”, nº 12.265-I, en los términos municipales de Quintana de la Serena y otros.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera ambientalmente inaceptable, considerando que de su ejecución se derivarían impactos ambientales críticos e irreversibles y los impactos ambientales de efectos recuperables no podrían ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración):

1ª) El paraje en el que se pretende ubicar la explotación minera se sitúa en las inmediaciones (aproximadamente a unos 500 metros) de la carretera BAV-6243 (Quintana de la Serena - Castuera), siendo visible desde dicha vía de comunicación. El impacto paisajístico derivado de la visibilidad potencial sería severo.

2ª) En los alrededores se localizan varias explotaciones que utilizan principalmente los recursos pascícolas del entorno. Se trata de actividades agro-ganaderas para el aprovechamiento industrial de ganado ovino, aunque también hay aprovechamientos de vacuno. Dichas explotaciones tienen un carácter semi-extensivo, por lo que disponen de las infraestructuras necesarias para tal fin, consistentes en naves de almacenamiento de forraje y de ordeño y esqui-leo. Los usos agroganaderos de la zona se podrían ver afectados por la instalación de una cantera en sus inmediaciones. Por ello, el impacto ambiental sobre el factor “usos del suelo” sería igualmente severo.

3ª) Del mismo modo, en las cercanías de la zona potencialmente canterable, se localizan en la actualidad varias edificaciones destinadas a segunda residencia y/o como lugares destinados al ocio y disfrute del entorno natural (recuérdese que hacia el Sur se localiza una meseta elevada unos cuarenta metros respecto a la zona canterable, que constituye por sí mismo un elemento paisajístico a destacar en su entorno). La alteración de los elementos esenciales de dicho entorno natural por la apertura

de una explotación minera supondría un claro menoscabo de las características que dan valor y permiten disfrutar del paisaje. Por lo tanto, cualquier alteración de dicho uso y disfrute supondría un impacto crítico sobre los factores “socioeconomía” y “usos culturales”.

Visto lo anterior, se considera que la apertura de la explotación minera en la zona supondría un impacto global crítico, considerándose una actividad incompatible con las desarrolladas en los parajes afectados por la superficie afectable por la concesión de explotación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo).

Mérida, 23 de diciembre de 2003.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se corresponde con la concesión derivada “Canteras Reunidas” con número de Registro Minero 12.265, en el paraje conocido como “El Baldío de Abajo”, dentro de los términos municipales de Quintana de la Serena, Malpartida de la Serena, Valle de la Serena y Castuera. El solicitante es D. Francisco del Pozo Martínez.

El material que se pretende extraer es granito ornamental, extraído en bloques de dimensiones comerciales, transportado posteriormente en camiones para la transformación en fábricas de serrado y pulido para su exportación.

La maquinaria que se emplearía sería un compresor, una retroexcavadora, una pala mecánica, varios banquedores, material vario y máquina de hilo diamantado. Con respecto al personal, se incluiría un técnico de minas, un encargado artillero, un polista y tres especialistas.

La zona de explotación ocupa una superficie total de 12.000 m². Al considerar un aprovechamiento del 60% el volumen de piedra a considerar sería de 144.000 m³. Con una producción anual de 4.330 m³, la duración de la unidad de cantera sería de 34 años.

La escombrera tendría carácter temporal, puesto que los estériles almacenados en ella se utilizarían como relleno del hueco producido por la extracción. Por tanto, la vida de la escombrera dependería de la duración de la explotación y su posterior restauración. Se generaría un volumen de estériles a verter en la escombrera de 3.953 m³, y teniendo en cuenta que en el décimo año de funcionamiento de la cantera todo el escombros se vertería en el hueco de la explotación, la escombrera se estabilizaría en torno a los 30.000 m³.

El método de extracción empleado (Finlandés) consistiría en el aprovechamiento mediante perforaciones y voladuras, utilizando para las perforaciones un banqueador o martillos integrales y para las voladuras, pólvora de mina.

En cuanto a infraestructuras, se construiría una pequeña caseta para el almacenamiento de materiales y dos pequeños polvorines tipo "minipolv" para el almacenamiento de explosivos.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El capítulo I del estudio de impacto ambiental corresponde a la Introducción en la que se desarrolla los antecedentes, la problemática ambiental, objeto del proyecto, peticionario y situación y coordenadas geográficas.

El segundo capítulo recoge la Descripción del Proyecto donde se incluyen una serie de puntos como la Introducción, Descripción del Material a Extraer y Análisis de los Métodos de Explotación.

El tercer capítulo corresponde al Inventario Ambiental e Interacciones Ecológicas, analizando los siguientes aspectos: Medio Físico (Fisiografía y Geología, Climatología e Hidrografía), Medio Biológico (Flora y Fauna) y Medio Socioeconómico (Paisaje).

En el siguiente capítulo se identifican y valoran los impactos que las acciones previstas en el proyecto podrían causar en el ecosistema, tanto en la fase de construcción como en la fase de explotación:

- Sobre el uso del suelo: variación de la estratificación del suelo.
- Sobre la flora y la fauna: no se producirán efectos dignos de reseñar.

- Sobre el paisaje: el efecto visual es mínimo o inexistente.
- Sobre la atmósfera: emisión de partículas sólidas.

En el quinto capítulo se proponen una serie de medidas protectoras y correctoras para los impactos negativos.

De tipo general:

1ª) Se prepararía el terreno, se protegerá el arbolado existente y se tratarían las heridas con un mastic antiséptico.

2ª) Se establecerían zonas de limpieza de las ruedas de los camiones para mantener limpias las carreteras de barro y otros materiales. El agua a utilizar para esta limpieza y para minimizar el polvo producido debería cumplir unas determinadas características de calidad, protegiendo la calidad de las aguas, quedando prohibido con carácter general lo descrito en el art. 234, del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

3ª) En cuanto a los aceites usados, éstos se consideran residuos tóxicos y peligrosos, por lo que se almacenarían adecuadamente para evitar mezclas, y para permitir su conservación hasta su recogida, transporte y gestión por personas autorizadas.

4ª) Se acondicionaría adecuadamente la zona antes de su abandono, comprendiendo todas las actuaciones necesarias para la obtención de una superficie adecuada para el posterior tratamiento de revegetación.

De tipo específico:

1ª) Se regarían periódicamente las pistas de acceso, los caminos de tránsito y aquellas zonas en las que no se produzcan movimientos de vehículos y maquinaria para evitar la emisión de polvo. Los camiones deberían llevar lonas recubriendo los materiales y se mantendría la maquinaria a punto para así minimizar la emisión de gases de combustión y demás humos.

2ª) Se realizaría un mantenimiento preventivo de los elementos del parque móvil.

3ª) Se acondicionaría una zona impermeable para el aparcamiento de la maquinaria, recogiendo todo tipo de residuos, llevando los sólidos a vertederos controlados; además se revegetarían los taludes de desmonte con el fin de evitar la erosión y la contaminación del agua.

4ª) Para evitar los impactos paisajísticos negativos se adoptarían medidas para mitigar los efectos producidos sobre el mismo, durante el periodo de explotación.

En el capítulo “Plan de Restauración” se proponen las siguientes medidas:

- Retirada de la cubierta vegetal, acopio y abonado para mantener los nutrientes de la misma.
- Mantener un perfil continuo sin escalonamientos ni hoyos.
- Retirada de cualquier resto y demolición de nave o infraestructura.
- Relleno de los huecos de la explotación con los rechazos y los materiales de las escombreras, si no con material de relleno.
- Vertido y explanación de la tierra vegetal acopiada en las zonas donde se inician los trabajos, habiendo sido emplazados en áreas marginales de la explotación.
- Riego periódico de los accesos y de las zonas de tránsito de la maquinaria para evitar ambientes pulvigenos.
- Prohibición de vertido de cualquier elemento contaminante.

Por último el Presupuesto para el Plan de Restauración ascendería a la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE (4.973,37) EUROS.

Se incluye también un anexo donde se aporta un plano y fotografías de la zona.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 8 de enero de 2004, por la que se da publicidad al tipo de interés máximo a aplicar durante el primer semestre de 2004 a los préstamos y contratos de arrendamiento financiero (leasing) acogidos a determinadas líneas de financiación de las Pequeñas y Medianas Empresas y empresas de la Economía Social.

En los Decretos 29/1992, de 24 de marzo, 75/1993, de 8 de junio, 11/1994, de 8 de febrero, y 90/1994, de 14 de junio, se establecieron las bases para la instauración de líneas de financiación de

las Pequeñas y Medianas Empresas y empresas de la Economía Social. En desarrollo de esos Decretos, mediante sucesivos apéndices y Órdenes se han creado líneas de financiación en las que, como característica común, el tipo de interés de los préstamos es revisable, de acuerdo a las expresiones de cálculo contenida en las citadas normas.

Mediante el Decreto 17/1998, de 3 de marzo, se estableció un nuevo régimen de ayudas para la promoción de la financiación en las PYME de esta Comunidad Autónoma. Este nuevo régimen deroga los Decretos hasta entonces vigentes, a saber 11/1994, 75/1993 y 90/1994, estableciendo alguna nueva línea de financiación y continuando, salvo pequeñas modificaciones las líneas ya existentes. En estas líneas se mantiene el carácter de revisables a los tipos de interés a aplicar a las operaciones financieras

Con la entrada en vigor del Decreto 67/1999, de 1 de junio, se establecen nuevas referencias y límites en los programas de ayudas y líneas de financiación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Calculado el tipo de interés de acuerdo a las expresiones que en cada norma se establecen, se hace público el tipo de interés nominal máximo a aplicar durante el primer semestre de 2004 para las distintas líneas:

a) Un tipo de interés máximo del 3,00% nominal anual en los préstamos ya formalizados en las siguientes líneas, todas ellas pertenecientes al Decreto 17/1998:

- Línea de financiación de inversiones.
- Línea de refinanciación de pasivos.
- Línea de préstamos puente.

b) Un tipo de interés máximo del 4,00% nominal anual en los préstamos ya formalizados en la siguiente línea:

- Orden de 27 de abril de 1992 (D.O.E. 30-4-92) de desarrollo del Decreto 29/1992, de 24 de marzo, para financiación de inversiones en Activo Fijo y Circulante de las Pequeñas y Medianas Empresas y empresas de la Economía Social.

c) Un tipo de interés máximo del 3,50% nominal anual en los préstamos ya formalizados en las siguientes líneas:

- Orden de 19 de abril de 1994 (D.O.E. 23-4-94) de desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, para financiación de

inversiones en Activo Fijo y Circulante de las Pequeñas y Medianas Empresas y empresas de la Economía Social.

- Orden de 19 de abril de 1994 (D.O.E. 23-4-94) de desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, para financiación de Créditos Puente a subvenciones de la Línea de Incentivos Económicos Regionales.

- Orden de 18 de enero de 1995 (D.O.E. 24-1-95) de desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, por la que se fija una línea de refinanciación de pasivos por inversiones en Activo Fijo de las Pequeñas y Medianas Empresas de la Economía Social.

- Orden de 12 de noviembre de 1996 (D.O.E. 30-11-96) de desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, por la que se fija una Línea de Créditos Puente.

- Orden de 13 de diciembre de 1996 (D.O.E. 21-12-96) de desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, por la que se fija una línea de refinanciación de pasivos por inversiones en Activo Fijo de las Pequeñas y Medianas Empresas de la Economía Social.

- Orden de 13 de diciembre de 1996 (D.O.E. 21-12-96) de desarrollo del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, para financiación de inversiones en Activo Fijo y Circulante de las Pequeñas y Medianas Empresas y empresas de la Economía Social.

d) Un tipo de interés máximo del 4,00% nominal anual en los préstamos nuevos que se formalicen en las siguientes líneas, todas ellas pertenecientes al Decreto 17/1998:

- Línea de financiación de operaciones de leasing.
- Línea de refinanciación de pasivos en operaciones de leasing.

e) Un tipo de interés máximo del 3,50% nominal anual en los préstamos formalizados a interés revisable, en los que haya transcurrido más de un año desde su formalización, en la siguiente línea:

- Decreto 75/1993, de 8 de junio (D.O.E. 19-6-93), por el que se establece una línea de financiación solidaria entre la Junta de Extremadura y las Entidades Financieras para las PYME, Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.

f) Un tipo de interés máximo del 2,50% nominal anual en los préstamos formalizados a interés revisable, en los que haya trans-

currido más de un año desde su formalización, en la siguiente línea del Decreto 17/1998, de 3 de marzo:

- Línea de financiación solidaria.

Mérida, a 8 de enero de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 18 de noviembre de 2003, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004.

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 18 de noviembre de 2003, publicada en el D.O.E. nº 139, de 27 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada Resolución.

Recibidas las propuestas de fiestas locales de tres Entidades locales que no figuran en el mencionado Anexo, así como las modificaciones de las propuestas inicialmente fijadas por dos de ellas, resulta preciso modificar el Anexo de la citada Resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE

Primero.- Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de noviembre de 2003, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004 (publicada en el D.O.E. nº 139, de 27 de noviembre), incorporándose o modificándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a las siguientes Entidades locales:

Provincia de Badajoz.

ORELLANA LA VEJA.- 23 de febrero y 14 de septiembre.

Provincia de Cáceres.

CILLEROS.- 3 de febrero y 19 de abril.

GARGÜERA.- 3 de febrero y 9 de septiembre.

PEDROSO DE ACIM.- 19 de octubre y 20 de octubre.

VIANDAR DE LA VERA.- 20 de enero y 30 de noviembre.

Segundo.- Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 12 de enero de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 551/2003, seguido a instancias de D^a Rosa M^a Izquierdo García, contra la Junta de Extremadura, relativo a la Resolución de 2 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 17 de febrero de 2003.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 1, de Cáceres, se hace pública la interposición de recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado nº 551/2003, seguido a instancias de D^a Rosa M^a Izquierdo García, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre “Resolución de 2 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 17 de febrero de 2003 (Cuerpo de Maestros, Especialidad lengua castellana, francés y educación primaria).

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo, nº 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de enero de 2004.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 244/2003, seguido a instancias de D^a Begoña Silva Moreno, frente a la Junta de Extremadura, contra denegación de recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 2 de junio de 2003, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para integración en las listas de espera en el Cuerpo de Maestros de Educación Primaria.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado con el nº 244/2003, seguido a instancias de D^a Begoña Silva Moreno, frente a la Junta de Extremadura, contra: “Desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 2 de junio de 2003 de la Secretaría General de Educación por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera y para la actualización de quienes ya forman parte de las mismas del Cuerpo de Maestros de Educación Primaria, especialidad en Educación Infantil”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de enero de 2004.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1584/2003, interpuesto por D^a María de la Concepción Cabezas López, sobre reclamación de daños y perjuicios por apertura de farmacia en Arroyo de San Serván.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por procedimiento Ordinario nº 1584/2003, promovido por D^a MARÍA DE LA CONCEPCIÓN CABEZAS LÓPEZ en relación a la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los presuntos daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la apertura de nueva oficina de farmacia en la localidad de Arroyo de San Serván.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 9 de enero de 2004.

El Secretario General,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Ingresos, por la que se aprueba definitivamente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada 2004/2005.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9.7 del Decreto 90/2002, de 8 de julio, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del padrón fiscal provisional del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Ingresos de 26 de noviembre de 2003, examinadas las reclamaciones presentadas y resolviendo sobre

ellas, se acuerda con carácter definitivo aprobar el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada cinegética 2004/2005.

Contra el presente acuerdo los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición ante el Director General de Ingresos, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o, alternativamente en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse, reclamación económica administrativa ante la Junta Económica Administrativa con sede en Mérida (Badajoz) en la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Mérida, 9 de enero de 2004.

El Director General de Ingresos,
ANTONIO PALAO ORTEGA

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondientes a personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre.

Advertido error en el texto de la Resolución de 14 de noviembre de 2003 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente a personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 14033 del D.O.E. nº 137, de 22 de noviembre de 2003, en el ANEXO I, el puesto con nº de control F9065 denominado Jefe de Negociado VIII de Cáceres.

Donde dice:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO P23

Debe decir:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO P18

Mérida, 9 de enero de 2004.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 2 de enero de 2004, sobre nombramiento de Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Navalmoral de la Mata en régimen de provisión temporal.

Acordado en resolución del día de la fecha, en el Expediente sobre nombramiento en Régimen de Provisión Temporal de la Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Navalmoral de la Mata nº 2 (Cáceres), para general conocimiento se hace saber que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en sesión del día 24 de noviembre de 2003, nombró a la persona que a continuación se expresa para referido cargo:

D. CARLOS VAQUERO LÓPEZ, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Navalmoral de la Mata en Régimen de Provisión Temporal.

Tal nombramiento ha sido ratificado y expedido por Acuerdo de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia con fecha 12 de diciembre de 2003 conforme al artículo 22 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por Real Decreto 429/1988, de 29 de abril.

Contra referido Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 2 de enero de 2004.

El Presidente por sustitución,
WENCESLAO OLEA GODOY

El Secretario de Gobierno,
RAFAEL RAMÍREZ-CÁRDENAS MARTÍNEZ

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE MÉRIDA

EDICTO de 12 de diciembre de 2003, sobre notificación de la sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago 250/2003.

En el juicio arriba referenciado se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda formulada por D. Mariano CORTÉS GARCÍA-CUEVAS contra Dª Josefa FORTUNA MARTÍN, y en su virtud:

- a) declaro la recuperación por el demandante de la plena posesión de la finca urbana objeto de este pleito, lo que tendrá lugar en el plazo de un mes, a contar desde la firmeza de la presente resolución, y asimismo,
- b) condeno a la demandada al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi Sentencia, que no es firme y contra la que podrá prepararse recurso de apelación en el plazo de CINCO DÍAS ante este Juzgado de Primera Instancia, y de la que se llevará testimonio a las actuaciones originales, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada JOSEFA FORTUNA MARTÍN, expido el presente en Mérida a 12 de diciembre de 2003.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2003, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de 12 de diciembre de 2003, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 12 de diciembre de 2003, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 15 de diciembre de 2003. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

Entidad: UNEXCA

CURSO Nº : 0394/269/06/0060/2003/00F/C/ GUAREÑA.
14/10/2003 A 03/11/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

008638057Q	SALGUERO PEREZ, JUAN
008638079S	ROBLES SANCHEZ, MIGUEL
008638158W	GOMEZ DE LLANOS, JOSE
008638881N	ESTEVEZ LOPEZ, NICOLAS
008648928P	ROBLES SANCHEZ, GABRIEL
008659864L	MANCHA NUÑEZ, MANUEL
008668931R	GODOY HERNANDEZ, JUAN
008673577R	PEÑA ROMERO, MODESTO LUIS
008682734G	RODRIGUEZ FUENTES, JOAQUIN
008685591D	GONZALEZ FLORES, EUGENIO
008693391N	GOMEZ MANCHA, PEDRO FELIX
008697610E	MANCHAZ PARRA, FRANCISCO
008805986E	BENITEZ MERINO, JOSE MIGUEL
009153774G	LOZANO GONZALEZ, JOSE
009178181P	MANCHA PARRAS, MIGUEL ANGEL
033989631R	PEREZ CORBACHO, MANUEL
033989734N	GARCIA PULIDO, FRANCISCO
034771386D	PÉREZ HERNÁNDEZ, JOSÉ ALBERTO
076234637X	GOMEZ MANCHA, ANGEL FIDEL
076234821X	CABRERA GONZALEZ, ANSELMO ANGEL
079262457H	MORCILLO FARRONA, PEDRO
079264024K	TAMAYO JUEZ, DAMASO
079306256W	MUÑOZ PULIDO, JOSE ANTONIO
079306344K	LEON GOMEZ, MANUEL

ANEXO

“De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, así como de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), y vistos los expedientes de solicitud para la obtención del carné de manipulador y/o aplicador, formulados por los interesados, cuyos datos figuran en el cuerpo de esta resolución, y revisados los extremos de los mismos en cuanto a las exigencias de tiempo y forma y los requisitos objetivos y subjetivos para la obtención del citado carné.

Esta Dirección General de Estructuras Agrarias, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, en base a la competencia reconocida en el punto 3 del artículo 19 del citado Decreto 9/2002, y en aplicación del punto 4 del mismo artículo RESUELVE otorgar los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador a los siguientes:

Entidad: UNEXCA

CURSO Nº : 0401/269/06/0091/2003/00F/B/
NAVALVILLAR DE PELA. 15/09/2003 A 19/09/2003 (BASICO)

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

008612952G	CAÑADA MASA, ANTONIO
008613638T	CANO CAÑADA, BARTOLOME
008613680L	CAÑADA MORENO, JUAN
008614342Z	MUÑOZ SANCHEZ, ANTONIO
008614541Y	PARRALEJO CANO, JUAN
008687051C	FERNANDEZ ARROYO, JUAN
008780437A	VALSERA FLORES, JUAN RAMON
033990310J	HERNANDEZ GIL, PATRICIO
034769726M	ARROYO ARROYO, JUAN CARLOS
034770130H	RODRIGUEZ HERNAN, JOSE
052358526S	MORENO GOMEZ, ALFONSO
052358527Q	MORENO GOMEZ, MARIA MAGDALENA
053261326L	ARROYO BLANCO, MIGUEL ANGEL
053261371H	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
053570148C	SERRANO FERNANDEZ, MANUEL
053578790Z	PACHON ONCINA, FRANCISCO JAVIER
076007640T	SIERRA CORRALIZA, MIGUEL
076170537B	SANCHEZ CUSTODIO, MANUEL
076195157K	RAMOS ROMERO, JOSE MARIA
076195411E	ROLDAN MORENO, ANTONIO PEDRO LORENZO
076212185Y	GOMEZ CERRO, JUAN
076218019K	MUÑOZ GONZALEZ, BASILIO
078201877Z	RAMIREZ DUARTE, MANUEL LUIS
079305570Y	ARROYO MASA, JULIAN
079305605H	RODRIGUEZ MOÑO, MIGUEL ANGEL
079305609E	ASENSIO MUÑOZ, RICARDO

Entidad: UNEXCA

**CURSO N° : 0799/269/06/0015/2003/00F/B/ BADAJOZ.
27/10/2003 A 31/10/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008749266C	DELGADO MANDOME, FRANCISCO
008776983E	LABRADOR SANCHEZ, JUAN
008778161G	RODRIGUEZ NACARINO, JULIO
008795107E	MORENO LINARES, JUAN JOSE
008813674M	POLO FERNANDEZ, FRANCISCO
008813745F	POLO FERNANDEZ, ANDRES
008866607S	ABELA MALPARTIDA, JOSE MANUEL
009159246W	GUERRERO LUCAS, TOMAS
009173914L	FERNÁNDEZ OLIVA, PEDRO
009179267J	MACIAS GALÁN, JUAN FELIPE
076245707V	ORTEGA NUÑEZ, RAFAEL ANTONIO

Entidad: UNEXCA

**CURSO N° : 0801/269/06/0153/2003/00F/V/
VILLANUEVA DE LA SERENA.
27/10/2003 A 07/11/2003 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008674815C	PICON BLANCO, JOSE ANTONIO
008677137L	NIETO SANCHEZ, ANTONIO
008690665T	MUÑOZ LLANOS, ALFONSO
009162397W	GONZALEZ SANCHEZ, JUAN JOSE
009165541H	HORRILLO CHAMIZO, JOSE MARIA
024188340E	DELGADO GARCIA, PEDRO
033986665W	MATEO GONZALEZ, CARLOS DAMIAN
033989445E	SUAREZ MORENO, SATURNINO
052967324A	PICON VEGA, FRANCISCO JAVIER
076218283D	FELIPE DIAZ, ANTONIO
076219699E	LOZANO ROMERO, ANTONIO
076232942V	GONZALEZ SANCHEZ, DIEGO
076239549T	CORTES TAPIA, LUIS

Entidad: N° S° LA BLANCA, SDAD. COOP. LTDA.

**CURSO N° : 0420/283/10/0138/2003/00F/B/
PASARON DE LA VERA.
27/10/2003 A 31/10/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004126163D	VICENTE CASTAÑO, VICENTE
006895820Y	CANO RODRIGUEZ, ANTONIO
007319367P	RAMA RODRIGUEZ, MATIAS
007345392C	FERNANDEZ PEREZ, FLORENCIO
007346305J	LUENGO MUÑOZ, FELIX
007406818J	RIVERO MATEOS, JESÚS
007440828Y	PERIS GOMEZ, PURA
007441224B	NIETO MORALES, DOMINGO
007441530H	MORENO ENRIQUE, DOMINGO
007452414T	DAVID LOPEZ, MARIA CARMEN
011761427D	PERIS GOMEZ, ASCENSION
011761691C	GONZALEZ BLAZQUEZ, RAFAEL
011772781R	MARTIN HERRERO, PEDRO
011775812L	SERRADILLA BOTE, MARIA ASUNCION
011778202V	PERIS MIRANDA, PILAR
011778991R	SANCHEZ APARICIO, CELESTINO
011783012C	MUÑOZ INFANTE, JOSE JAVIER
073379869W	VIVAS ALTET, HERMINIA
076106743L	ARIAS HERNANDEZ, ANTONIO
076108102K	BOYO LOPEZ, FLORENCIO
076109670W	MATEOS SALGADO, FELICIANO
076111287D	BOYO FERNANDEZ, VICTORIANO ROMAN
077298829S	ALBA ALIAGA, JOAN

Entidad: SAN LORENZO DE GARGANTA LA OLLA, SDAD. COOP. LTDA.

**CURSO N° : 0423/305/10/0079/2003/00F/B/
GARGANTA LA OLLA. 09/09/2003 A 15/09/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007403304H	LOPEZ HERRERO, ILDEFONSO
007404341C	PEREZ GOMEZ, FELIZ
007440357H	BLAZQUEZ LOPEZ, SANTIAGO
007442309S	CURIEL SIMON, JOSE ANTONIO
007446526T	LOPEZ CRUZ, LUIS FERNANDO
011763550Q	MUÑOZ GONZALEZ, ISABEL
011765771Y	BASILIO PERIS, FRUCTUOSO
011766472V	PEREZ ESTEBAN, MARIA DEL PILAR
011767573Z	JABON LABRADOR, MARIA DEL CARMEN
011775504X	DAVID SANCHEZ, JOSE
018231983K	GARCIA HERRERO, ADELA
037665740C	CURIEL PEREZ, FLORENCIO
044406181N	POZO PEREZ, SEGUNDO
076108589W	GARCIA MONTERO, GONZALO
076109167M	HERNANDEZ GONZALEZ, ESTEBAN
076117840F	ALEGRE PANCHO, JUAN
076120522K	MORALES HERMOSO, LUIS FERNANDO
076121624L	MIRANDA SILVA, JUAN JOSE
076124181T	LOPEZ ARJONA, JOSE DAVID
076124195Z	MORALES HERMOSO, ISRAEL
076125979G	APARICIO SANTOS, JORGE
076126361H	PEREZ PEREZ, DANIEL
076126398D	HERRERO NIETO, JONATHAN
076127717V	GARCIA NEVADO, GONZALO

Entidad: SAN LORENZO DE GARGANTA LA OLLA,
SDAD. COOP. LTDA.
CURSO Nº : 0424/305/10/0079/2003/00FV/
GARGANTA LA OLLA. 16/09/2003 A 29/09/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007403304H	LOPEZ HERRERO, ILDEFONSO
007435975Y	PERIS GÓMEZ, ASTERIO
007436830X	LÓPEZ PÉREZ, JOSÉ LUÍS
007441202N	HERRERO VICENTE, PEDRO
007441401G	MIRANDA ALEGRE, EUSEBIO
007442016K	BASILIO BASILIO, JOSE
007443859R	NIETO MORALES, MARCELO
007446145X	APARICIO HERRERO, CIRILO
007446431C	HERNANDEZ PERIS, GREGORIO
007448130V	IÑIGO GARCIA, FLORENCIO
007453316M	PÉREZ SÁNCHEZ, FELIPE
011763338B	SANCHEZ MUÑOZ, FERMIN
011771060M	CALERO PEREZ, MARIANO
011775529N	VICENTE PEREZ, JOSE
011776065L	PANCHO MARTIN, SANTA
011783359E	CALERO PEREZ, PEDRO
044400630G	CALERO VICENTE, JOSE ANTONIO
044406181N	POZO PEREZ, SEGUNDO
044410190L	GARCIA LOPEZ, JAVIER
076108589W	GARCIA MONTERO, GONZALO
076110892M	NIETO MORALES, LORENZO
076111545Z	BERMEJO CLEMENTE, FERNANDEZ
076113857A	PEREZ CALERO, FRANCISCO
076117840F	ALEGRE PANCHO, JUAN
076121624L	MIRANDA SILVA, JUAN JOSE
076127717V	GARCIA NEVADO, GONZALO

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0217/086/10/0037/2003/00F/B/ CACERES.
22/09/2003 A 26/09/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006858133Q	JIMENEZ TEJADO, SIMON
006872895N	LOPEZ SALES, FRANCISCO
006901946Z	GRANADO ESTEBAN, ANDRES
006914842F	REDONDO VALARES, CASIMIRO
006933595S	PIÑERO PARRA, IGNACIO
006949501M	ROSADO NIEVES, JOSE
006973520N	GIL GAÑAN, JUAN
006974394N	JIMENEZ PUERTO, JUAN FERNANDO
006976860V	SERRANO ARIAS, VICENTE
007441383D	FERNANDEZ CALLE, JOSE
007817430Y	GARZON SIMON, ANTONIO
009165928Z	MORALES GALLARIN, JOSE GREGORIO
028968350B	MORENO CORDOBA, DAVID
050457516R	BOTE MORENO, PEDRO DOMINGO
075995172K	PERIANES JIMENEZ, ADRIANO
076008103A	AGUADO GUADALUPE, ANTONIO
076021086Z	HOLGADO YAÑEZ, VICENTE
076039500M	FERNANDEZ HURTADO, ALBERTO
076141106C	SANTOS GRANDE, MARINO
080011685K	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE

Entidad: COAG EXTREMADURA
CURSO Nº : 0202/086/10/0135/2003/00F/B/ NUÑOMORAL.
22/09/2003 A 26/09/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007334279Q	CRESPO AZABAL, JUAN ANTONIO
007334845F	IGLESIAS SANCHEZ, MATIAS
007334859K	MARIA AZABAL, JUAN MANUEL
007334893D	ALVAREZ IGLESIAS, JUAN JOSE
007334910A	DUARTE DOMINGUEZ, CONSTANTINO
007334947V	AZABAL IGLESIAS, ANTONIO
007334996C	CRESPO IGLESIAS, ENRIQUE
007335050M	VELAZ VILLAFLO, SANTOS
007335062V	GENEROSO ALVAREZ, IGLESIAS
007801151B	IGLESIAS CRESPO, GENEROSA
007934530J	RUBIO DUARTE, ANTONIO
007939037N	MARTIN ENCINAS, GONZALO
011764046Y	IGLESIAS CRESPO, CARMEN
076090722Y	ALVAREZ IGLESIAS, RAFAEL
076090756V	CRESPO AZABAL, MARIA
076090758L	MARTIN IGLESIAS, ELISEO
076090788A	IGLESIAS MONTES, RICARDA
076090793P	AZABAL IGLESIAS, CLAUDIO
076090805C	IGLESIAS VILLAFLO, PEDRO
076090812G	REMIGIO ACEITUNA, ANTONIO
076090813M	VALENTIN AZABAL, AVELINO
076090830E	CRESPO MARTIN, SEVERIANO
076090831T	CRESPO MARTIN, CLAUDIO
076093761D	MARTIN PASCUAL, ISABEL
076097763D	IGLESIAS DOMINGUEZ, ELISEO

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES
CURSO Nº : 0425/264/10/0199/2003/00F/B/ VALDEHUNCAR.
03/11/2003 A 07/11/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
002044451G	JIMENEZ ENCINAS, DOMINGO
002685358Q	JUAREZ MARTIN, EUDOSIA
004155848R	MARTIN CAMACHO, JUAN ANDRES
005387451T	DOMINGUEZ FLORES, JOSE EDUARDO
005566420Y	ORMEÑO RODRIGUEZ, JULIAN
006521790W	MARTIN CRUZ, JESUS
006967389E	MECO GONZALEZ, MARIA
007383331D	JUAREZ MARTIN, MANUEL
007383429S	NUEVO NAVAS, HILARIO
007383538D	NUEVO CURIEL, GREGORIO
007385141W	JUAREZ ZAMORA, JOAQUIN
023367752M	GONZALEZ GUERRERO, DEMETRIO
029904506K	ZAMORANO LOPEZ, ANTONIO
051910192C	GONZALEZ FERRERAS, MARIA DEL ROCIO
075973433V	SANJUAN ENCINAS, PEDRO
076008389J	GARCIA MARTIN, ROBERTO
076124914C	VIZCAINO PORRAS, MARIA DEL PRADO

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES**CURSO N° : 0428/264/10/0148/2003/00F/B/ PLASENCIA.
06/10/2003 A 10/10/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006738601S	LEON MUÑOZ, JOSE
006878001N	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA ANGELES
007309461S	ALONSO ZAMORA, MIGUEL
007411501G	PANIAGUA TIRADO, JULIANA
007411502M	AVILA GARCIA, RUFINO
007425051F	SILVA SANCHEZ OCAÑA, MARIA GUADALUPE
007428966N	VICENTE MORA, DEMETRIO
007442716P	MONTES REDONDO, AGUSTIN
007446775L	GARCIA SANCHEZ, PEDRO
010098364F	CASAS FERNANDEZ, JOSE LUIS
011761888X	CERRO VACAS, ARGIMIRO
011769146T	RODRIGUEZ PEREZ, AGAPITO
011770723J	MUÑOZ GREGORIO, MARIA ISABEL
011772947Y	DILLANA BUENO, ELVIRA
011773505N	MARTIN MORALES, SANTIAGO
011778635J	MUÑOZ MARTIN, OSCAR RAUL
015890020X	ALVAREZ DELGADO, MANUEL
044409771Z	MARTIN NEVADO, MIGUEL
044409772S	HERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO MANUEL
076100066N	DIAZ GARCIA, MARIA FELICITA
076104968S	DIAZ GARCIA, CIPRIANO
076114098Z	HISADO MARTIN, OSCAR

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES**CURSO N° : 0432/264/10/0037/2003/00F/B/ CACERES.
06/10/2003 A 10/10/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006732472G	SANCHEZ DIAZ, FLORENCIO
006878525F	POLO SANCHEZ, FRUCTUOSO
006900778L	PASCUAL RUBIO, LUIS
006918237K	PEREZ RODRIGUEZ, VIRGILIO
006920563R	PASCUAL RUBIO, JUAN
006931385J	CAVA BAÑOS, RAMON
006953148H	PARRA FEMIA, LUIS
006961347Y	POLO CARRALERO, MANUEL
006985563A	CAÑAMERO POLO, MATILDE
006986161A	LEO RODRIGUEZ, ISABEL MARIA
007002082P	ANDRADA BERMEJO, FELIX
007423123B	MONTERO TIERNO, MIGUEL
007423602F	ALCALA RODRIGUEZ, GERMAN
007466906W	CARRETERO MARTIN, LORENZO
028938846Q	SALGADO BONILLA, EVARISTO
028942487T	ALVAREZ GARCIA, JOSE MANUEL
028952260K	PEREZ SANCHEZ, JUAN
028952261E	PEREZ SANCHEZ, PEDRO
028967554C	MARGALLO FERNANDEZ, MIGUEL
034540115A	PRADA GARCIA, APOLINAR
075992139R	ROSADO BLASCO, MANUEL
076096845B	UTRERA FELIPE, JOSE

Entidad: APAG-ASAJA CÁCERES**CURSO N° : 0430/264/10/0037/2003/00F/B/ CACERES.
27/10/2003 A 31/10/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006736695H	FERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIO
006781946M	DIAZ LUCIO, JULIAN
006831783R	PAJARES GUZMAN, MIGUEL
006942310J	MENA LOPEZ, JOSE
006958377A	RODRIGUEZ GONZALEZ, FAUSTINO
006973625W	PRIETO MARTIN, FERNANDO JESUS
006973924W	FRADES GALAN, MARIA LUZ
006974172C	DURAN MELLADO, ANGEL
006993533S	GARCIA MARTIN, NARCISO
006995172K	GARCIA MAESTRE, ALFONSA
007005518V	ROSADO REY, LUIS
007006177D	VIVAS CRIADO, JOSE MARIA
007010025Q	SUAREZ VINAGRE, VICENTE
007013251E	FERNANDEZ PASTOR, PEDRO RAMON
007455214V	PARRA IGLESIAS, FLORENTINO
007946085E	MARIA MARTIN, JOSE
020211150S	ARTEAGA ROJO, FELIPE
028954448R	BACAS SALAS, MARIA CINTIA
030508820X	MONTES CORRALES, MARIA LUZ
035072121L	GARCIA GARCIA, MARIA JOSE
071589619A	ALCOJOL JIMENEZ, VALENTIN
075997419Z	CORTIJO DURAN, JUAN JOSE

Entidad: APROL-JJAA EXTREMADURA**CURSO N° : 0798/267/06/0015/2003/00F/B/ BADAJOZ.
22/09/2003 A 03/10/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008850511L	SIERRA MICHARET, ANA MARIA
008858652H	REMIGIO PEREZ, VICTOR MANUEL
008873745T	LUCAS FRONTERA, VANESA
008875362F	MARQUEZ MAQUEDA, INMACULADA
008877552N	GOMEZ GUEIFAO, RAQUEL
009195463V	DURAN BARRERO, MAXIMINO
070875782V	JARAMILLO PEREZ, IBAN JESUS
080081421K	ROMERO SALAZAR, JUAN
080082588S	SILVA JARAIZ, SEILA DE LA SOLEDAD
080082889V	SILVA SALAZAR, YOLANDA
080083677T	CAMPAÑON SANCHEZ, DAVID
080088089L	SALAZAR VARGAS, RAMON
080089704R	BENITEZ GASTON, DAVID
080089876N	BENEGAS FRANCO, MARCOS
080091278B	GONZALEZ MALPICA, MAYRA

Entidad: ASAJA-BADAJOZ**CURSO Nº : 0795/034/06/0028/2003/00F/C/ CAMPANARIO.
30/09/2003 A 14/10/2003 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008633184L	CALVO MACHUCA, NARCISO
009162914J	CASTILLO LOPEZ, DIEGO
033984743N	SANCHEZ DIAZ, FRANCISCO
033984744J	DE TENA GARCIA, ANTONIO MARIA
033989522F	GALLARDO CASCOS, JUAN JESUS
034772099D	MOLINA DIAZ, JOSE ANTONIO
052358822N	MATEOS GALLARDO, GREGORIO
052961036V	HUERTAS ESCUDERO, FRANCISCO JAVIER
052961047M	FRANCO HERNANDEZ, ALONSO
052963151Q	SOTO DE LA CRUZ, JOSE
053266404Z	GALLARDO GARCIA, JUAN PEDRO
076197728Q	MURILLO CALDERON, JOSE MARIA
079305817T	FRANCO HERNANDEZ, LORENZO
079305874B	MURILLO CABALLERO, ANDRES
079305911W	MURILLO CABALLERO, ANDRES
080061988T	CALDERON RODRIGUEZ, COSME

Entidad: ASAJA-BADAJOZ**CURSO Nº : 0797/034/06/0017/2003/00F/C/ BATERNO.
01/09/2003 A 22/09/2003 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
005675171J	URBINA ORTIZ, JOSE ANTONIO
008599582C	LEON QUINTANA, MOISES
033988729L	SANCHEZ MADRID, LUIS
052358368H	MADRID MORA, BENJAMIN
052358768G	DELGADO MADRID, EUGENIO
053264466P	FERNANDEZ CERRO, JOSE ANTONIO
053573123M	LOPEZ NIETO, ANDRES JOSE
076183428E	RAYO RUIZ, VICENTE
076213162V	CABANILLAS DELGADO, ENCARNACION
076241906B	LOPEZ DELGADO, PABLO
076241909Z	SANCHEZ CASTILLO, JUAN
079265427K	ALCOBENDAS LOPEZ, JUAN MANUEL
079265445Q	SANCHEZ MADRID, VICENTE
079265448L	CASTILLO PEÑAS, JOSE
080058992V	RUIZ RUIZ, JOSE MIGUEL

Entidad: ASAJA-BADAJOZ**CURSO Nº : 0796/034/06/0017/2003/00F/C/ BATERNO.
23/09/2003 A 14/10/2003 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
005623764B	MARTIN YEGROS, EMILIANO
008599601Q	LOPEZ CAMACHO, SANTIAGO
008599652K	AGUDO BLASCO, ANTONIO
030806309V	MADRID MARTIN, EUGENIO
033988178C	LOPEZ DELGADO, ANGEL
033988727V	MORALES AGUDO, ANTONIO
033988728H	LOPEZ SANCHEZ, GREGORIO
052964493R	MADRID LOPEZ, JOSE
053267443H	RUIZ RUIZ, RAFAEL
053574139D	MADRID MARTIN, JULIO
076183426C	MORA QUINTANA, SAMUEL
076191820L	LOPEZ RAMIREZ, REYES
076213157N	LOPEZ BLASCO, DIONISIO
076213158J	DELGADO CABANILLAR, JOSE
076230068H	MADRID MADRID, ANGEL
076230081P	MADRID BLASCO, EUFRASIO
076230089Q	CARRASCO DELGADO, FELICIANO
076241889V	OSORIO CAMACHO, JUAN JOSE
076241894E	MADRID LEON, ALEJANDRO ABRAHAM
076241905X	RUIZ MADRID, EUGENIO
076242141Q	BARRANQUERO DELGADO, REGINO
079265441N	LOPEZ LOPEZ, CARLOS
079308862D	CAMACHO MAYORAL, JUAN EMILIO

Entidad: ASAJA-BADAJOZ**CURSO Nº : 0802/034/06/0018/2003/00F/C/
BENQUERENCIA DE LA SERENA.
21/10/2003 A 10/11/2003 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008521443N	ALCANTARA IZQUIERDO, MIGUEL
008529414W	HIDALGO IZQUIERDO, FERNANDO
008635362N	CABANILLAS HIDALGO, ANTONIO
008696489M	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN SANTIAGO
009156151N	CARRILLO HIDALGO, RICARDO
034767234C	IZQUIERDO ALCANTARA, MANUEL
052962011A	IZQUIERDO RODRIGUEZ, CALIXTO
053570720V	CABANILLAS SANCHEZ, ADRIAN
053576476T	DE TENA ROMERO, ANGEL
076234429D	DE TENA CABALLERO, ANGEL
079262742G	SANCHEZ HIDALGO, JOSE IGNACIO
079262749B	ACEDO ACEDO, AURELIO
079262766M	TENA HIDALGO, MIGUEL ANGEL
079306376F	CABANILLAS ACEDO, MANUEL
079306381N	CABANILLAS MERINO, JUAN ANTONIO
079306396G	GONZALEZ SÁNCHEZ, ANTONIO

Entidad: ASAJA-BADAJOS

**CURSO Nº : 0803/034/06/0063/2003/00F/C/ HERRERA
DEL DUQUE. 16/10/2003 A 04/11/2003 (CUALIFICADO)
D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE**

008597905E MIJARRA CALDERON, ARTURO
008597930R RAMIRO MANSILLA, ARCADIO
008598015V GOMEZ BONILLA, JACINTO
008598060Q CALDERON BONILLA, PEDRO
008806467C BENITEZ DIAZ, JOSE ANTONIO
008881183D MUÑOZ ALCAZAR, MARIA ANTONIA
033990456K GOMEZ GOMEZ, ABDON
052963411T MARCHENA MUÑOZ, PABLO ANTONIO
053571879A GOMEZ DIAZ, FRANCISCO JOSE
076183989P TOLEDO MANSILLA, MARIANO
076193969Y BONILLA CARPIO, ORENCIO
076213456N GOMEZ CASAS, FRANCISCO
076213462H BENITEZ DIAZ, LORENZO
076227877N CALDERON VEGA, ANTONIO
076230335D BENITEZ MENDOZA, ANTONIO
076230830K GOMEZ GOMEZ, FRANCISCO
076242838T GIL ALCAZAR, JOSE ANTONIO

Entidad: ASAJA-BADAJOS

**CURSO Nº : 0804/034/10/0044/2003/00F/C/ CAÑAMERO.
15/10/2003 A 04/11/2003 (CUALIFICADO)
D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE**

006908078M BARBA TORRES, SIXTO
006949443Q DURAN MONTES, ANA MARIA
006954370K DURAN DURAN, MIGUEL
006955868R MORENO LORENZO, JULIO AGUSTIN
006956659X DURÁN VELARDO, ALFONSA
007019355P VARGAS JIMENEZ, JESUS
028946280K VALLE CRUZ, MARIA DEL CARMEN
028968407E DELGADO RUIZ, MARIA TERESA
028971541M BELVIS DURAN, DAVID
028971548N MALDONADO CASTRO, LUIS
052962881E MARINA BARBA, JUAN
076017062S CORTIJO DURAN, MERCEDES
076017089L TENA AREVALO, RICARDO
076033401R BELMONTE GIL, MARIA GUADALUPE

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

**CURSO Nº : 0233/268/10/0035/2003/00F/V/ CABEZUELA
DEL VALLE. 20/10/2003 A 31/10/2003 (CUALIFICADO)
D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE**

004211017Q PEREZ MARTIN, JOSE ANTONIO
007424055T RICO CARRION, LAUREANO
007429913Q SALGADO MUÑOZ, JESUS
007431658J SIMON SANCHEZ, ANGEL
007439884M DOMINGUEZ MARTIN, ISABEL
007440376Z SANCHEZ ESTAR, MARIA ANGELES
007441479J PEREZ REY, JULIAN
007451627H SIMON VALLE, JOSE
007451900S VIDAL BERROCOSO, JOSE ANTONIO
011763835W VIDAL BERROCOSO, TOMAS
011768287S HERNANDEZ AVEZUELA, MARIA ASUNCION
011769866F TEJEIRO ARIAS, MAXIMO
011783375S DE LOS SANTOS HINJOS, JOSE LUIS
044408960P IGLESIAS SANCHEZ, ESTEBAN
044409076D GALLEGO DURAN, PEDRO ANTONIO
070796190M CHAPARRO JIMENEZ, CARLOS
076099847T GALLEGO CEPEDA, MARIA DEL ROCIO
076102906T MARTIN CARRION, SANTIAGO
076105563N SANCHEZ BLANCO, JUSTO
076114469V SALGADO MARTIN, JESUS
076117167R SIMON MARTIN, RUBEN
076124973X CHAPARRO ARIAS, CARLOS
076130916L LERALTA BLANCO, JOSE ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

**CURSO Nº : 0234/268/10/0060/2003/00F/V/ GUADALUPE.
06/10/2003 A 20/10/2003 (CUALIFICADO)
D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE**

001385213S RODRIGUEZ TELLO, MARIA
003786786C ROVIRA LOPEZ, JUAN JOSE
006951159F DELGADO RODRIGUEZ, ANTONIO
006988055B PEINADO LEZA, JESUS
006988059S GONZALO LEZA, ANTONIO
006988563J PULIDO PULIDO, BERNABE
028944433Z YELMO BRAVO, GABRIEL
028944434S YELMO BRAVO, ALEJANDRO
030475906D VILLALBA BAUTISTA, JUAN JOSÉ
037771554B REGADERA PLAZA, JOAQUIN
038796674K VILLARES PODEROSO, FELICIANO
075994936S REGADERA PODEROSO, JUSTO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0264/268/10/0147/2003/00F/V/ PIORNAL.
20/10/2003 A 31/10/2003 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
007416644H	PRIETO TORIBIO, JOSE
007446742D	SANCHEZ PEREZ, ANDRES
011768155K	VICENTE DIAZ, JOSE LUIS
011773624Q	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE MARIA
044407868C	PEREZ TORIBIO, ALFONSO JOSE
044409670M	PEREZ IGLESIA, MARCO ANTONIO
044409792N	PRIETO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
076107877A	PRIETO FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ
076109959S	SANCHEZ CALLE, JOSE MARIA
076117956P	VICENTE FERNANDEZ, RAQUEL MARIA
076119237R	PEREZ IGLESIAS, JOSE MARIA
076125589M	MORENO PAVON, JUAN EMILIANO
076129588W	PRIETO FERNANDEZ, JORGE
076136034P	PRIETO CALLE, ALBERTO CARLOS
0X1522619L	FRANQUEIRO ANTONIO MANUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0280/268/10/0003/2003/00F/V/ ACEBO.
20/10/2003 A 31/10/2003 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
001618903W	PARRAGA GOMEZ, MARIA
006968884E	PARRAGA DAZA, JESUS
007019360J	PERALES SECO, MARIA DEL PILAR
011686676P	MARCOS MATEOS, JOSE MANUEL
014859277N	ELENA LAZARO, SANTIAGA
015121149Y	BLANCO BERNAL, ANGEL
015123452D	CABALLERO MARTIN, AURELIO
015141490S	FERNANDEZ BLAS, JOSE
015873603S	RODRIGUEZ IGLESIAS, PEDRO CELESTINO
015979640E	ALVIZ VILLAR, MARIA NATIVIDAD
028938611B	DOMINGUEZ PERALES, MARIA CARMEN
028942493Y	RIVERO GOMEZ, JESUS
028944814G	EGIDO BLAS, GUSTAVO
028947393F	FERNANDEZ LAZARO, MARIA JOSE
075989366B	PARRAGA GOMEZ, JESUS
076011051F	JACINTO IGLESIAS, JOSE IGNACIO
076011053D	PARRAGA DAZA, MIGUEL ANGEL
076011057J	RIVERO GOMEZ, YOLANDA
076016389D	IGLESIAS IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER
076140377G	RIVERO MARTIN, ANASTASIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0286/268/10/0035/2003/00F/B/ CABEZUELA
DEL VALLE. 15/09/2003 A 19/09/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004211017Q	PEREZ MARTIN, JOSE ANTONIO
007391566X	HERRERO COBOS, EMILIO
007431271V	HUERTAS RICO, PIO
007874468G	TORRES SANCHEZ, TOMAS
011764145J	GOMEZ IGLESIAS, GONZALO
011765489T	BARBERO OVEJERO, JOSE LUIS
011768287S	HERNANDEZ AVEZUELA, MARIA ASUNCION
011769866F	TEJEIRO ARIAS, MAXIMO
011771445E	TEJEIRO ARIAS, FRANCISCO JAVIER
011777009C	LOPEZ BLAZQUEZ, MARIA DE LAS MERCEDES
011778630P	ESCUADERO HINJOS, JOSE
044400577C	GARCIA GARRIDO, MARIA ELENA
044403381H	DIAZ BERMEJO, RAMON
044404759Q	GARCIA CRESPO, MARIA GEMA
044407222H	OVEJERO MUÑOZ, JOSE DANIEL
047038854J	MARTIN CRESPO, VICTOR MANUEL
052083010Q	BASILIO SEIJAS, MARIO
076098554H	MUÑOZ GARCIA, ANTONIO
076108623J	PEÑA ALONSO, EMILIO
076117190R	GANDARA PANIAGUA, MARIO JOSE
076127227X	CANO BLAZQUEZ, JUAN JOSE
076130916L	LERALTA BLANCO, JOSE ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0288/268/10/0050/2003/00F/B/ NUÑOMORAL.
22/09/2003 A 26/09/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006873701J	MATIAS GONZALEZ, JOSE
007334048S	MONTERO SANTOS, SANTIAGO
007334327H	VELAZ IGLESIAS, ANGEL
007370286M	EXPOSITO VELAZ, PRIMITIVO
007414623K	CRESPO AZABAL, BENJAMIN
007422443K	MARTIN VELAZ, MANUEL
007437584M	MONTERO MARTIN, VICTORIANO
007742115Q	IGLESIAS RAMOS, GONZALO
007841814X	IGLESIAS DUARTE, JAIME
007931283D	MONTERO MEDERO, JOSE
007935379B	GARCIA CRESPO, LUCIO
007935457C	ACEITUNA ADIOSGRACIAS, TEOFILO
007941694R	IGLESIAS VELAZ, ANGEL
007942738X	CRESPO DOMINGUEZ, ELVIRA
007948026P	VELAZ AZABAL, PRUDENCIO
007948102S	AZABAL IGLESIAS, SANTA
007950026F	AZABAL CRESPO, JOSE
011772555M	DOMINGUEZ IGLESIAS, JESUS
051879330R	ACEDON MARTIN, ROSARIO
076093757M	AZABAL DUARTE, FLORENTINO
076097737Y	MARTIN DUARTE, JOSE
076097792S	MONTERO SANTOS, MARCIAL
076104690J	BAUTISTA CRESPO, VIDAL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0293/268/10/0078/2003/00F/B/ GARGANTA (LA).
06/10/2003 A 10/10/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
001037697Y	GUIJO PARRA, JOSE
007375509F	GONZALEZ NEILA, MIGUEL
007375684K	NEILA NEILA, DANIEL
007407167V	GUIJO HERNANDEZ, JOSEFA
007407179Y	LUBIAN HERNANDEZ, FRANCISCO
008080662A	CASTELLANO CAMPO, ANGEL
008087316X	GONZALEZ GARCIA, VICTORIANO
008090029D	LUBIAN LOPEZ, JOSE LUIS
008094413T	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARCELINO
008094985C	NEILA CASTELLANO, PEDRO
008102159H	CASTELLANO GONZALEZ, JOSE
008102876E	HERRERO MARTIN, JUSTO
011773250X	NEILA CIPRIAN, CONCEPCION
070937445V	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANDRES
076090223J	GUIJO CONDE, GRACIANO
076090243X	HERNANDEZ CASTELLANO, ANDRES
076102378R	HERNANDEZ HERNANDEZ, LUCINIO
076132081B	HERNANDEZ CASTELLANO, JOSE ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0297/268/10/0006/2003/00F/B/ AHIGAL.
10/11/2003 A 14/11/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004160024Z	SÁNCHEZ GARCÍA, ÁNGELES
007340725E	RUANO PANADERO, DIONISIO
007400008B	RUANO PANIAGUA, MANUEL
007420587M	MARTIN GONZALEZ, CLEMENTE
007428918X	GOMEZ DOMINGUEZ, MARIA JULIA
007429814D	RUANO GARCIA, LUIS
007430354C	MARTIN GONZALEZ, CONSTANCIO
007439050E	SANCHEZ GARCIA, ISIDORA
007444042T	ASENSIO MAHILLO, ANTONIO
007449508S	PAULE PANIAGUA, CLAUDIO
007451755P	GARCÍA PANIAGUA, MARTINIANO
011767427Y	GOMEZ DOMINGUEZ, MARIA CONCEPCION
011780546S	ALBA GALINDO, LUIS
011782011P	MOHEDANO GARCIA, LAURA
011784014X	RONCERO RUANO, FRANCISCO
014868653G	CACERES MATA, RUFINO
044405659L	MARTIN PALOMERO, JOSE JULIAN
044407469N	RUANO PLATA, LUIS
076093104L	DOMINGUEZ RUANO, PEDRO
076104934G	PALOMERO DIAZ, NORBERTO
076104940X	PANIAGUA PANIAGUA, JUANA
076107518N	PANIAGUA RUBIO, EULALIA
076108950H	ASENSIO MAHILLO, MARIA JESUS
076111981J	SIMON GARCIA, MARIA ISABEL
076119965Q	HERNANDEZ JIMENEZ, MARCO ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0301/268/10/0067/2003/00F/B/ CORIA.
27/10/2003 A 31/10/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006845580K	RETORTILLO OLIVERA, CLAUDIO
006939598S	CANELO MAYA, CARLOS
006991560C	RODRIGUEZ CABALLERO, BIENVENIDA
007000555E	PEREZ DOMINGUEZ, RUFINA
007001065A	RONCERO LAZARO, JOSE MARIA
007006374E	RETORTILLO HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES
007010560E	GONZALEZ RAMOS, FRANCISCO
007351175F	GARCÍA CORRALES, RUFINO
007438158G	MANZANO SANCHEZ, ISMAEL
007441808C	SANCHEZ MARTIN, BENEDICTO
007453634R	BANQUETERO GALEANO, MIGUEL
007462860G	PEREZ RODRIGUEZ, EUGENIO
008727509K	GUTIERREZ ALFONSECA, JUAN
011774726Z	CLEMENTE HERNANDEZ, JAIME
011782839P	RONCERO GONZALEZ, VICTOR ESTEBAN
015848169L	BARRIO GOÑI, JOAQUIN
028944829L	RIBEIRO MARTINS, VICTOR
076005676Z	LLANOS RAMOS, JUAN JOSE
076006748M	VICHO MANIBARDO, RAFAEL
076006825J	RODRIGUEZ PEREZ, MATIAS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0310/268/10/0003/2003/00F/B/ ACEBO.
15/09/2003 A 19/09/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
001618903W	PARRAGA GOMEZ, MARIA
006789873C	PARRAGA BLAS, FELIX
007930289G	CASILLAS PEREZ, JESUS
014859277N	ELENA LAZARO, SANTIAGA
015121149Y	BLANCO BERNAL, ANGEL
015979640E	ALVIZ VILLAR, MARIA NATIVIDAD
028938611B	DOMINGUEZ PERALES, MARIA CARMEN
028947392Y	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN
028947393F	FERNANDEZ LAZARO, MARIA JOSE
076011053D	PARRAGA DAZA, MIGUEL ANGEL
076016388P	SEVILLANO VELASCO, MARIA CARMEN
076016389D	IGLESIAS IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0317/268/06/0160/2003/00F/B/ ZALAMEA DE LA SERENA.
20/10/2003 A 24/10/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008561564K	ALVAREZ CABALLERO, MELCHOR
008567064R	BUENO BLAZQUEZ, JUAN ANTONIO
008569728C	GIL RODRIGUEZ, ANGEL
008570134N	GARCIA MORENO, VENTURA
008676132A	TOME PIZARRO, JOSE EUGENIO
008688039L	MUÑOZ FUENTE, MARCELINO
008694540B	BENITEZ GRANADO, FERNANDO
008800757Z	POZO CÁCERES, MANUEL
009157227F	DAVILA NOGALES, TEODOMIRO
011942608L	CENTENO DELGADO, MANUEL
015133075H	ROMERO DELGADO, GERMAN
034768319R	POZO CACERES, BENITO
036543506W	SANCHEZ GALAN, FELIX
053269344X	FERNANDEZ BENITEZ, JUAN PABLO
076187201T	PAQUICO LOPEZ, RICARDO
076214664R	POZO BUENO, DIEGO
076228945E	MAHEDERO MURILLO, FRANCISCO
076240681M	TRIVIÑO AREVALO, FRANCISCO
076240906T	ALFONSO SANCHEZ, JOSE
076241018C	SOPO GARCIA, JUAN ANTONIO
079264489A	CERRATO CERRATO, RICARDO
079264529C	ALFONSO SANCHEZ, DANIEL
079264559G	CORDERO DAVILA, FLORENCIO
079308142W	ROMERO BUENO, JOSE JAVIER
080061199Q	SALAZAR SÁNCHEZ, ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0324/268/06/0063/2003/00F/B/ HERRERA DEL DUQUE.
20/10/2003 A 24/10/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
000399125Y	GIL RUBIO, JOSE ANTONIO
004138358Z	SAMBENITO MANSILLA, JOSE ANTONIO
005378279M	AMO MARTINEZ, MARIA DE LAS MERCEDES
006938122B	ROMERO DIAZ, FERNANDO
008595959P	SANZ ROMERO, MANUEL
009162519D	CHACON LEDESMA, ANGEL
009162523J	MERINO MARTIN, MARIANO
050160054K	LUENGO CALERO, MARIA DOLORES
052358103Y	BARCO CALERO, MIGUEL ANGEL
052962360F	SANZ ABADES, ANTONIO
053422002V	RODRIGUEZ CHACON, RAUL
053574069P	RAMIREZ MARTIN, FELIX
076183820T	CASAS CASASOLA, ALFONSO
076193547K	MARTIN CASAS, PEDRO ANTONIO
076193993F	MARTINEZ MARCHENA, PEDRO
076213445R	ROMERO BABIANO, ANDRES
076242678R	ALIA BARBA, ANTONIO
076242867Y	MARFIL GARCIA, JESUS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0318/268/06/0072/2003/00F/B/ LOBON.
27/10/2003 A 31/10/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
000814150L	CORTES PEÑA, ANTONIA
008658913B	ARIAS CANO, TEODORO
008772299F	MARTIN MUÑOZ, JUANA
008776608S	REYES MUÑOZ, AGAPITO
008791305S	RODRIGUEZ OLIVA, TOMAS
008814311K	CANO ARROYO, RITA Mª
008819300L	ROMERO GRAJERA, MARIA DEL CARMEN
008840200N	SAEZ SANCHEZ, MARIA MANUELA
008843623P	MORALES LABRADOR, MATILDE
008876729V	GUTIERREZ MOLINA, MARIA DE LA LUZ
008878115T	GRACIA FERNANDEZ, DANIEL
008878146P	GRAGERA MARTIN, JUAN GABRIEL
008878172B	REYES GRACIA, FRANCISCO JAVIER
008878191F	MARTIN ROMERO, MANUEL
008878263X	SANDEZ ADAME, MIGUEL ANGEL
009177376P	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA ANGELES
009177640L	MOLINA GONZÁLEZ, ANA Mª
009178676C	GARRANCHAN RIÑONES, DOLORES
076244013W	FERREIRA SÁEZ, Mª SOLEDAD
076244035R	RODRIGUEZ DIAZ, MANUELA
080080624Y	CUPIDO FERNANDEZ, DAVID
080085315M	CRESPO SOLTERO, ISMAEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA**CURSO Nº : 0329/268/06/0057/2003/00F/B/ GARLITOS.
20/10/2003 A 24/10/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
005853790Z	GARCIA CUADRADO, JOSE
008539494P	GARCIA TEJERO, JOSE
008587586F	RODRIGUEZ CORRAL, JUAN
008587593Z	MORENO PIZARROSO, FRANCISCO
008587706N	PIZARROSO ESCUDERO, SEGUNDO
008587709S	GODOY ALVARO, RAFAEL
008587714C	TEJADA ALVARO, JOSE
008587806C	DIAZ MORA, CIPRIANO
008587843B	TEJADA SERRANO, EVARISTO
008587970T	ALVARO VILLAREJO, LUIS
008587983J	RODRIGUEZ OLAYA, ANTONIO
008588031S	SERRANO LOPEZ, FLORENCIO
008588032Q	SERRANO VILLALON, JOSE
008588045Y	ALISEDA MARTIN, MARCIANO
008588161F	REDONDO DURÁN, FRANCISCO
008588753R	SANCHEZ CARRASCO, JUAN
008747098Z	MARTINEZ GUERRA, ELADIO
008797969D	GARCIA SERRANO, GREGORIO
053570168V	GARCIA BARBA, MIGUEL ANGEL
070633027G	BARBA SERRANO, DOMINGO
074578526Z	GARCIA CASTRO, ANTONIO
076183453R	CAPILLA GARCIA, DANIEL
076183513S	VILLALON RAMIREZ, JUAN FRANCISCO
079265357C	PEREZ CARRASCO, JOSE ANTONIO
085882025W	GUERRA RODRIGUEZ, CECILIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0336/268/06/0088/2003/00F/C/ MONTIJO.
14/10/2003 A 06/11/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008431705C	RIVERA ALONSO, JUAN ALFONSO
008668981M	NAHARRO CARMONA, JOSE
008786021K	MORENO RODRIGUEZ, AGUSTIN
008805997X	BAUTISTA GONZALEZ, HIPOLITO
008824094Y	AGUDO GONZALEZ, PEDRO
008839046P	SÁNCHEZ PÉREZ, MANUEL
008873833L	CARBALLO CARRASCO, ANGEL ANTONIO
009150393G	RODRIGUEZ MOLINA, PEDRO MIGUEL
009155938Y	RODRIGUEZ CORZO, JUAN MARIA
009170457N	CABALLERO RAMAS, PEDRO
009178077L	ALCALA PEREZ, JOSE ANTONIO
009184560Q	MIGUEL RODRIGUEZ, ANGEL LUIS
009189764E	MOLANO VIVAS, JUAN
009195287W	ARIAS GOMEZ, ANTONIO
050939082Q	GUTIERREZ MAYORAL, FELIPE
076204772E	MARTIN DE LA O, FRANCISCO
076235338K	BAUTISTA THOMAS, FRANCISCO
076264803T	GABARDINO ACOSTA, JUAN ÁNGEL
080063790P	MORENO GONZALEZ, ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0353/268/06/0169/2003/00F/B/ VALDELACALZADA.
20/10/2003 A 24/10/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008784045T	SIERRA SIERRA, MARIA DEL CARMEN
008787306H	LOPEZ PEREZ, JOSEFA
008791607H	HORMIGO ALVAREZ, FEDERICO
008800943Q	GONZALEZ LAGAR, JOSE ANTONIO
008801198H	VILLAFAINA MORICHE, MARIA DOLORES
008801415M	CONTRERAS GONZALEZ, MARIA INMACULADA
008802500D	SALGUERO MONTES, ALEJANDRO
008808327V	LOPEZ SANCHEZ, MARIA EUGENIA
008814620P	RAMIREZ MICHARET, MARIA PILAR
008825757J	DEL ALAMO CABANILLAS, MARIA
008829690J	TORRES GONZALEZ, BERNABE
008871651E	GONZALEZ JIMENEZ, SANDRA
009197949L	LOPEZ SANCHEZ, ROSA MARIA
009198276R	TRIVIÑO RAMIRO, JOSE ANTONIO
080071306A	CARRIL TENA, VIDAL
080071777Z	CORONADO GONZALEZ, RAUL
080079421E	MENDEZ PAREDES, ELSA

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0340/268/06/0115/2003/00F/C/ ROCA DE LA SIERRA (LA).
06/10/2003 A 27/10/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008340306T	GUTIERREZ CASTAÑO, SIXTO
008342944Q	POLO AMBROJO, JUAN
008342948C	GUTIÉRREZ CASTAÑO, MODESTO
008755782G	PILO ROSADO, EDUARDO
008811285P	MORENO CAMELLO, TOMAS
008868576Y	VICENTE SANCHEZ, RAMON JAVIER
008877764V	BRAVO PILO, IVAN
008877765H	BRAVO PILO, JORGE
030621119T	MORGADO PANIAGUA, JUAN LUIS
076150261K	POLO MORGADO, JUAN MIGUEL
080001259Z	CHAVES MORENO, TORIBIO
080050304T	BERNAL BARRANTES, REGINO
080050306W	PANIAGUA POLO, FELIX ANGEL
080050312P	MARQUEZ PANIAGUA, MARIA CIPRIANA
080064766H	GARCIA MORENO, JUAN JOSE
080068236S	TEJERO ENRIQUE, ROCÍO
080068237Q	TEJERO ENRIQUE, FÁTIMA
080075967H	RAMIREZ CANTERO, DIONISIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0354/268/06/0125/2003/00F/B/ SIRUELA.
06/10/2003 A 10/10/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
002056908H	MAESO PACHA, PEDRO
005888518N	MALO SALAS, ANGEL
008589653G	RISCO ALCOCER, VALENTIN
008590078S	CHAMERO ROMERO, FIDEL
008590414Y	CABANILLAS RISCO, VICTOR
008590472H	URRACO CARDEÑOSA, TEODORO
009174053C	CABELLO PEREZ, DOMINGO
033981445A	APARICIO NIETO, VICENTE
070628835K	MADRID RAMIREZ, PEDRO
070640971J	SANCHEZ LAZARO, GRACIANO BAUTISTA
070641027T	SANCHEZ LAZARO, JOSE ANTONIO
073763700D	LEON ALVAREZ, MANUEL
076183193V	MAESO PACHA, EUGENIO
076213086X	BRAVO TRENADO, RICARDO
076213105Y	SALAS SALAS, FRANCISCO
076229991X	MIGUEL CHAMERO, MANUELA
076230010Y	GALLEGO RODRIGUEZ, JOSE LUIS
076242031K	RUBIO CAMACHO, PEDRO
076242085Y	ROMERO TRENADO, VICTORIANO
076242127W	CHAMERO NIETO, LEONCIO
076242165V	CENDRERO RECIO, Mª FRANCISCA
079265285V	RIVERO CENDRERO, VICENTE
079265447H	MADRID LEON, ANTONIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0355/268/06/0127/2003/00F/B/ TALARRUBIAS.
06/10/2003 A 10/10/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008403814M	CAMACHO BORREGUERO, CESAREO
008600346W	DELGADO GODOY, INDALECIO
008600752V	MUÑOZ EXPOSITO, EUGENIO
008601363F	PRIETO QUILES, MARIANO
008602239D	AGUILAR BURGUEÑO, LUIS
008602255W	UTRERO CALDERON, ANGEL
008602575T	PRIETO ALGABA, JOSE
008691500F	QUILES GARCIA, BENITO
008812744H	FALCON DIAZ, SANTIAGO
034772267Q	MUÑOZ FERNANDEZ, VICTOR MANUEL
043013927V	NUÑEZ ALCROY, FRANCISCO
050522457J	LLERENA GOMEZ, CRUZ
052964336M	JIMENEZ BURGUEÑO, FRANCISCO JOSE
053268251K	MANSILLA ZAZO, BRAULIO
076182399M	CUEVAS PASTOR, ELADIO
076192094V	SANCHEZ LEON, JESUS
076212376J	CUEVAS MUÑOZ, SANTANA LUIS
076217163Q	RECOS GOMEZ, CANDIDO
076217266G	MANSILLA RIVERA, BRAULIO
076217270P	BENITEZ GUILLO, EMILIANO
076224290J	SIMANCAS FRUTOS, JOSE
076227993J	GODOY GONZALEZ, FELIPE
080058139S	HORCAJO MANSILLO, ROSENDO
080058144C	QUILES ZAZO, JUAN TOMAS
080058237K	BURGUEÑO CUEVAS, FRANCISCO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0379/268/06/0160/2003/00F/B/ ZALAMEA DE LA SERENA.
03/11/2003 A 07/11/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008567381L	MUÑOZ CENTENO, EUGENIO
008567889K	NUÑEZ JARA, PEDRO
008569141P	GRANADOS BENITEZ, JOSE
008569160G	GILGADO SANCHEZ, SANTIAGO
008569430K	FRUTOS DAVILA, JOSE
008721814F	AREVALO CARMONA, JOSE
008773347C	PAREDES GALLARDO, JUAN ANTONIO
008885009V	CALLE ROMERO, JULIAN
033980330S	LOPEZ GOMEZ, ANTONIO
033984959K	TOME GALAN, ANTONIO
036896499Z	JARA CENTENO, AGUSTIN
076187032S	POZO ESPADA, SINFORIANO
076214610Q	MORENO POZO, ANGEL
076214750H	RUEDA DELGADO, PASCASIO
076228853E	DIAZ RODRIGUEZ, MANUEL
076228922E	HUERTOS DAVILA, ANSELMO
076236784H	ALCANTARA MONTIÑO, JOSE
076240710B	ÁLVAREZ DÁVILA, JOSÉ
076240882E	ZAMBRANO CALVENTE, RAMON
076240931W	DELGADO GUIZADO, ISIDORO
076240974E	JARA POZO, MARIANO
079264374A	DELGADO GUIZADO, FLORIAN
079264441R	DAVILA MARTINEZ, VENTURA
079308180V	ÁLVAREZ DÁVILA, MANUEL

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0386/268/06/0107/2003/00F/V/ PUEBLA DE OBANDO.
15/09/2003 A 26/09/2003 (CUALIFICADO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008757696D	BARRIGA GONZALEZ, ANTONIO
008759353X	LEO CASQUERO, FELIPE
008771930Y	DURAN AGUNDEZ, JUAN JOSE
008789162B	OLIVERA GONZALEZ, JUAN
008789342F	GONZALEZ PEREZ, MIGUEL
008809137E	ROSADO PINO, FRANCISCO JAVIER
008824723Z	AVILA PEREZ, JUAN JOSE
008833095Z	MENOR MENDEZ, MARIANO
008842537A	BARROSO JIMENEZ, FRANCISCO
008873624V	SAENZ BARRANTES, FRANCISCO
008874076D	PINO GALEANO, JOSE IGNACIO
009184961A	BARROSO BEJARANO, NIEVES
028960226Y	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO
028967834R	MARTIN RODRIGUEZ, JESUS
076029004C	HISADO RIVERA, CIPRIANO
076150380W	GALEANO RODRIGUEZ, ALONSO
080050278C	GONZALEZ MARTIN, JUAN FRANCISCO
080066910T	AGUNDEZ MORENO, JUAN DIEGO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0388/268/06/0015/2003/00F/B/ BADAJOZ.
03/11/2003 A 07/11/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006977282W	AMARILLA CABELLO, JUAN LUCAS
008849786F	ORTIZ GARCIA, JOSE ANTONIO
008875327H	ALGABA MORERA, JUAN ANTONIO
009196325M	VAZQUEZ GUILLEN, RAMON
034780863X	MEGIAS GOMEZ, ALEJANDRO
044785429J	MALDONADO TENA, MARIA JOSE
076034487Y	MATEOS-ZUIL REBOLLO, ALVARO
076037029H	CEREZO CORTIJO, JAIME
076254790S	FERNANDEZ GRAGERA, VICTOR
076263024S	LORENZO QUINTANA, JESUS MARIA
076264647M	RAMON MENOR, JUAN LUIS
080078445N	FERNANDEZ GONZALVO, JUAN ANTONIO
080080978S	PEREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL
080089604Q	BORREGO VAZQUEZ, IGNACIO
080090838P	DEL RIO BIALOS, ANTONIO LUIS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0390/268/06/0017/2003/00F/B/ BATERNO.
03/11/2003 A 07/11/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
005622615N	CASTILLO YEGROS, EMILIANO
005641619H	PACHA SANCHEZ, BENITO
008599591Y	PACHA CENDRERO, EUGENIO
008599620N	QUINTANA CENDRERO, ANTONIO
008599623S	QUINTANA CENDRERO, BALBINO
008776261J	CARRASCO DELGADO, MACARIO
012146251C	DELGADO GODOY, UBALDO
032440071C	MORALES CENDRERO, FERNANDO
052355412Y	MAYORAL MILARA, ANGEL
052969235M	RUIZ MADRID, MARIA CRUZ
053265706Y	RUIZ AGUDO, MARIA DEL CARMEN
070635894L	LOPEZ CASTILLO, MOISES
076183415D	QUINTANA GODOY, PRAXEDES
076191823E	LOPEZ CAMACHO, PEDRO
076191835B	MADRID ALCOBENDAS, JOSE ILDEFONSO
076191838Z	RUIZ CABANILLAS, VIRGILIO
076191858B	RUBIO CENDRERO, JULIO
076213154D	RUIZ CERRO, MIGUEL
076213159Z	MORALES CENDRERO, MATIAS
076213160S	MORALES CENDRERO, BENIRO
076230085N	CENDRERO CABANILLAS, LUCIO
076230090V	CABANILLAS DELGADO, EUGENIO
076241879F	CAMACHO LOPEZ, JOSE
079265235J	BARRANQUERO DELGADO, Mª PETRA
079265430R	AGUDO ALCOBENDAS, JOSE

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0402/268/06/0137/2003/00F/B/
VALDECABALLEROS. 15/09/2003 A 19/09/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
002060023M	PASTOR PANIAGUA, JACINTO
008593917J	DE ARMAS RUIZ, PEDRO
008594078J	CANO GUTIERREZ, ALFONSO
008594203T	ALBA SANCHEZ, JUAN
008594685E	PEÑA RODRIGUEZ, FRANCISCO
008829171T	PARRALEJO PARRALEJO, JOSE MARIA
009155997L	RODRIGUEZ PIZARRO, AGUSTIN
025038086X	GAMEZ GUTIERREZ, PLACIDO
034767300V	PEÑA BAÑOS, LUIS MIGUEL
034771486V	LOPEZ HORCAJO, BLASA MARIA PILAR
076191241S	ALBA PEÑA, JOSE MARIA
076215968V	SIERRA ALBA, PEDRO
076230342Q	SANCHEZ ALBA, CARLOS
076242442H	TRINIDAD JIMÉNEZ, LUIS FERNANDO
079265466Z	PEÑA BAÑOS, JOSE ANTONIO
079265474E	PANIAGUA LOPEZ, JUAN ANTONIO
079265493H	RODRIGUEZ VILLAMORISCO, JOSE MANUEL
079265503M	PEÑA GUTIERREZ, JOSE ANTONIO
079308883F	SANCHEZ MANSILLA, JUAN ALFONSO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0399/268/06/0091/2003/00F/B/ NAVALVILLAR DE PELA.
22/09/2003 A 26/09/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008425921D	ARROYO SANCHEZ, BASILIO
008611954H	CAMACHO PACHON, ISIDRO
008612049K	GONZALEZ BLAZQUEZ, JUAN QUINTIN
008612995R	FERNANDEZ ALBERTO, FRANCISCO
008613189B	FERNANDEZ GALLEGO, ANICETO
008613807P	ARROYO ARROYO, JOSE
008615063E	TEJEDA GOMEZ, MARTIN
008673614S	BLANCO ARIAS, SEBASTIAN
008735182N	SANCHEZ RODRIGUEZ, RAFAEL
008751010Q	SIERRA CRUCERA, FRANCISCO
009166801J	FRANCO ISIDORO, JOSE
028716901K	IGLESIA PINTADO, PAULINO
033982920Y	RODRIGUEZ JUAREZ, LORENZO
034771609W	FERNANDEZ MUÑOZ, JOSE CARLOS
050953940Q	RODRIGUEZ MOÑINO, MANUEL
052356780V	GOMEZ RIVERA, SANTIAGO
052358778Z	RODRIGUEZ JUAREZ, ANTONIO
076181719S	MORENO MORENO, ALEJO
076195490D	MORENO ARAGONESES, ANDRES PEDRO
076195548K	RODRIGUEZ GOMEZ, ANSELMO
076195648Y	GONZALEZ ENTONADO, JUAN FRANCISCO
076195751V	ROMERO GUERRERO, FERNANDO
076217953R	JIMENO MUÑOZ, MARTIN
076228250V	LOPEZ GOMEZ, JUAN FELIPE
080061613Q	ROMERO GÓMEZ, ÁNGEL LUÍS

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 0404/268/10/0203/2003/00F/B/ VALENCIA DE
ALCANTARA. 01/09/2003 A 05/09/2003 (BASICO)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006952013X	GONZALEZ DURAN, PABLO
007022273M	EXPOSITO CARNERERO, MIGUEL
007022495C	REYES DORADO, JOAQUIN
007027025L	SEVILLA LOPEZ, EUGENIO
007027503Z	JIMENEZ VILES, PABLO
007032362C	RIVERA REYES, FRANCISCO
007032912H	ALVES CRUZ, GREGORIO
007035045N	GARCIA CARBALLO, JOSE
007036458E	HORMIGO PIRIS, ANTONIO
007037413B	MIMOSO BERMEJO, FRANCISCO
007040621E	MARTINEZ MIMOSO, FRANCISCO
007041742Q	CARBALLO LOPEZ, MANUEL
007041923J	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO
007042306M	ARAUJO CILLEROS, JOSE ENRIQUE
007042386Q	CARBALLO CORDERO, ANTONIA
007042843J	NEVADO VICHO, JUAN
007042903G	PIRIS PIRIS, HILARIO
007044748D	ORTEGA CEDILLO, JOAQUIN
007045120J	GARCIA NUÑEZ, MARIA JOSE
007046350R	MIMOSO PIRIS, ISIDRO
007048768G	EXPOSITO SILVA, JUAN FRANCISCO
076072140P	PEREZ VICHO, ALEJANDRO
076072445Z	XAVIER GONZALEZ, MANUEL
076073511E	MARQUEZ ESCUDERO, FRANCISCO JAVIER

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

**CURSO Nº : 0549/268/06/0054/2003/00F/E/ FUENTE
DEL MAESTRE. 19/05/2003 A 22/05/2003 (ESPECIAL)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008345337V	LOPEZ CHAVES, DIEGO
008345599A	HORMIGO RODRIGUEZ, ANTONIO
008761464M	RAMOS PECERO, GONZALO
008762231J	GARCIA CHAVES, JOAQUIN
008787858H	PECERO HERRERA, JOSE MARIA
008802401W	CUELLAR UGALDE, ALVARO
033973431Q	CHAVEZ GORDILLO, JUAN MARIA
033973512M	ZAMBRANO CASIMIRO, ANDRES MARIA
033975726B	ZAMBRANO CUELLAR, ANDRES LUIS
080007201E	BARDON CUELLAR, VICTORIANO
080027887P	ZAMBRANO HORMIGO, VICENTE
080034537B	HORMIGO RODRIGUEZ, LUIS
080043998L	ZAMBRANO ZAMBRANO, ANTONIO
080043999C	ZAMBRANO ZAMBRANO, LORENZO
080051951Z	LOPEZ GORDILLO, FRANCISCO JAVIER

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

**CURSO Nº : 0557/268/06/0011/2003/00F/E/
ALMENDRALEJO. 19/05/2003 A 22/05/2003 (ESPECIAL)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008673696M	PAIVA MORAN, BENITO
008677102F	ALVAREZ RIVADO, MANUEL
008678517L	PRECIADO BARRERA, ANGEL MARIA
008680730R	CRESPO BARAHONA, ALONSO
008681368H	RETAMAR ZAMBRANO, SIMON
009151132F	CRESPO BARAHONA, ANGEL
009155584C	CACENAVE MORA, FRANCISCO JAVIER
009159574P	RAPESTRE MORCILLO, MANUEL
009171008B	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO
009191908G	FERNANDEZ GARCIA, BENIGNO
033978939G	CALERO HURTADO, ALONSO
033979925R	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE MARTIN
044775329X	ALVAREZ TESTAL, JUAN DOMINGO
044784209N	CANO GALEANO, JUAN ANTONIO
076201954X	SANCHEZ SANCHEZ, ANGEL
076234378G	TORRADO MORICHE, VICENTE
079258275E	MERCHAN MACIAS, RAMON MARIA
079258279A	MERCHAN ROMERO, MANUEL EMETERIO

Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA

**CURSO Nº : 0566/268/06/0113/2003/00F/E/ RIBERA
DEL FRESNO. 19/05/2003 A 22/05/2003 (ESPECIAL)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008672885E	BAEZ TAVERO, FRANCISCO
008679449P	HURTADO ALVAREZ, JOSE ANTONIO
008744043H	VAZQUEZ CHAVERO, IGNACIO
008882562P	SALGUERO VILLANUEVA, JOSE MANUEL
009160596H	DIAZ TORO, ANGEL
009184863C	GUTIERREZ CUEVAS, JULIAN
034778775S	GONZALEZ SAYABERÁ, PEDRO
044780454Y	BERRIO DIAZ, FRANCISCO
076176144Y	RODRIGUEZ VALENCIA, DOMINGO
076176260F	ARAYA PARRA, JOSE
076209108B	FERNANDEZ JIMENEZ, CANDIDO
076209212T	VAZQUEZ LEDESMA, DOMINGO
076209290D	VIERA MERINO, JOSE
076209385N	LEDESMA SANCHEZ, DOMINGO
076226016Z	SALGUERO MUÑOZ, ANTONIO
076226163T	PAYETA RODRIGUEZ, ANTONIO
076239010J	MERINO AGUILAR, LORENZO
076239016L	LEDESMA TAVERO, ANTONIO
080045440N	GUTIERREZ BAEZ, JOSE MARIA
080045597P	LEDESMA DIAZ, FRANCISCO

Entidad: C.F.A. MORALEJA

**CURSO Nº : 0794/022/10/0128/2003/00F/B/ MORALEJA.
06/11/2003 A 10/11/2003 (BASICO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006954466W	TODON MORENO, MIGUEL
006979341Z	MONTERO ROSELLON, TOMAS
015083533H	CALVO CALVO, JESUS
028968609V	LOPEZ PIRIZ, JESUS
028969650T	RODRIGUEZ POMBO, ISIDRO
028971843P	MORA CORCHERO, LUIS
028972859N	DURAN MARTINEZ, JUAN ANTONIO
075993764Q	FERNANDEZ FERNANDEZ, ALBERTO
075995735D	BRAVO PIZARRO, JOSE ALEJANDRO
076011384H	MARCOS DAZA, JOSE PEDRO
076016237H	PEDRO CORDERO, RUBEN
076019286P	MARTIN MARTIN, JUAN CARLOS
076020186B	CORTES CLEMENTE, DAVID
076043896P	MORENO GOMEZ, JOSE LUIS
076130920T	LANCHAS RIVERO, MARIA VICENTA

Entidad: C.F.A. NAVALMORAL**CURSO N° : 0002/023/10/0131/2003/00F/E/ NAVALMORAL DE LA MATA. 13/01/2003 A 17/01/2003 ()**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004139093J	RODRIGUEZ NUÑEZ, HIPOLITO
004143713X	RUBIO RODRIGUEZ, MANUEL
004163636S	MARTIN SANCHEZ, FELIX
004174955H	PAZ GOMEZ, BIENVENIDO
004200041B	GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS
006928742S	FERNANDEZ CAMPOS, JOSE
006982318R	CASTAÑAR CORDERO, FELIPE
007438521E	PEREZ LABRADOR, FRANCISCO
007448239B	ACEITUNO DEL CASTILLO, ANTONIO
007451640P	LOZANO DOMINGUEZ, JAVIER
008942561T	MARTÍN MONTERO, VÍCTOR MANUEL
009302148M	PEREZ GARCIA, RAUL
011761735H	PEREZ ACUÑA, MARCELINO
011766956H	CARDITO DE LA VEGA, JACINTO
011769548B	GARCIA SENDIN, JOSE
011780610X	MUÑOZ ALONSO, ALFONSO JOSE
044404879K	CARRONDO BERROCOSO, LEANDRO
044410149R	MUÑOZ ALONSO, ANGEL
075985564G	MARTIN SIMON, TOMAS
076002492G	ROJO CARRASCO, DOMINGO
076017551K	PEÑA DELGADO, JOSE LUIS
076100246P	MENDEZ ALEGRE, ARTURO
076100783Q	BERROCOSO MARTÍN, LEANDRO
076109679B	CORREAS MARTIN, VIDAL
076116947B	PULIDO RUBIO, ARMANDO
076122045A	VIVAS ALEGRE, MIGUEL ANGEL

Entidad: C.F.A. VILAFRANCA**CURSO N° : 0010/021/06/0149/2003/00F/E/ VILAFRANCA DE LOS BARROS. 10/02/2003 A 13/02/2003 ()**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008682775E	GRAGERA CUELLAR, DIEGO
008690989W	VIERA MERINO, MANUEL
008882482C	PAVON LLANO, ANGEL RAMON
009163531D	LEDESMA SANCHEZ, ISIDRO
009164784C	VERJANO MORALES, JUAN
009166427F	VIERA MERINO, JUAN
009172573N	GARCIA MORALES, MANUEL
009178336W	LLANOS GARCIA, JOSE MARIA
034780112H	VIERA FERNADEZ, JUAN ANTONIO
044781084S	VIERA SANCHEZ, RODRIGO
076175696H	PAVON RASTROLLO, MANUEL
076209374R	PAVON RASTROLLO, ANGEL
076223764Q	BURGUILLLOS BURGUILLLOS, VALERIANO
076238810C	GONZALEZ IGLESIAS, ALFONSO
076238811K	LEDESMA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE
076239022W	LEDESMA GONZALEZ, ADRIANO
079258311N	RUIZ CALDERON, PEDRO
079259797A	PÉREZ CUSTODIO, SIXTO MANUEL
079260076Y	MAYO CUELLAR, JOSE ANTONIO
080034487F	PRIETO ZAMBRANO, LUIS
080034582X	CALEYA ROSA, JOSE MANUEL
080053406C	LLANOS GARCIA, EMETERIO
080053461Y	PERERA FUENTES, JUAN JOSE
080053495V	SANCHEZ SUAREZ, RODRIGO

Entidad: C.F.A. NAVALMORAL**CURSO N° : 0730/023/10/0131/2003/00F/E/ NAVALMORAL DE LA MATA. 07/10/2003 A 09/10/2003 (ESPECIAL)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
003813064D	LAZARO GARCIA, JAIME
004181345Z	SERRANO GARCIA, CARLOS
004196138H	GARCIA GARCIA, ALBERTO
004206941B	ESCUDERO CAMPOS, FRANCISCO
006967602M	ALVAREZ MARTIN, ANTONIO
006991526D	CAÑADAS PEDRAZA, PEDRO
007000342Q	MONTERO CARRERO, INMACULADA
007003085E	SERRANO GUIJARRO, JOSE
007047790S	GOMEZ MORUJO, JUAN JOSE
007441070H	MUÑOZ SANCHEZ, JOSE CARLOS
007448332N	GARCIA CLEMENTE, JULIAN
007451892F	MORENO RODRIGUEZ, FELIX
007840678R	BLANCO LEDESMA, GABRIEL
009156600R	GALAN FERNANDEZ, ANTONIO
009159574P	RAPESTRE MORCILLO, MANUEL
009167388W	RUÍZ MASA, MANUEL
009191908G	FERNANDEZ GARCIA, BENIGNO
011728858P	GALLEGO ROMERO, CELESTINO
011763281T	GUERRA LOMO, JOSE LUIS
011778375Y	LLORENTE VIZCAINO, MIGUEL ANGEL
023771412S	GÓMEZ ROS, JUAN RAMON
025669183X	MARTIN PORTALES, FRANCISCO JAVIER
028657152A	FRAILE RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL
030195924Y	MARQUEZ FUENTES, JOSE
030202406W	GARCIA GARCIA, SEBASTIAN
033983393L	ALISEDA QUINTANA, ANTONIO
034770600M	SOTO APARICIO, FRANCISCO
076108470K	PEREZ HERNANDEZ, RAMON
080033206Z	BOLLO CENTENO, ANTONIO MIGUEL

Entidad: C.F.A. VILLAFRANCA**CURSO N° : 0011/021/06/0149/2003/00F/E/ VILLAFRANCA DE LOS BARROS. 24/02/2003 A 27/02/2003 ()**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
008513004Z	TORTONDA DOMINGUEZ, CECILIO
008630160P	FUENTES DIAZ, FERNANDO
008645437J	TORTONDA CARRILLO, BERNARDO
008645570P	MAYO BARROSO, TOMAS
008646296K	PEREZ DIEZ, MANUEL
008646829W	DIAZ ROBLES, ALVARO
008646880F	GARCIA SANCHEZ, BENITO
008647694Q	REY BURGUILLOS, MARIANO
008655600X	ROSA RAMIREZ, ANTONIO
008665506A	GARCIA GALLARIN, GREGORIO JOSE
008670119Q	MORGADO DIAZ, JUAN
008680212N	GARCIA SIMON, DIEGO
008683874V	BURGUILLO GRAGERA, DIEGO
009154923A	GALLARÍN BARROSO, GREGORIO
009155142S	CASTRO PEREZ, FERNANDO
009155834V	PARDO CLARO, VALENTIN
009160734H	BURGUILLOS IGLESIAS, JOSÉ
009172312G	FRANGANILLO SANTOS, ANTONIO
009172683F	DURAN GARCIA, JUAN MANUEL
033976438X	TORTONDA GONZALEZ, ANGEL
033979143R	MAYO GARCÍA, ANTONIO HILARIO
034779400L	PANTOJA DIAZ, JOSE ANDRES
044780577Z	BAEZ LEDESMA, JOSE DOMINGO
044789382X	MERINO DÍEZ, JUAN FCO.
076205255E	BURGUILLO GRAGERA, MARIA
076223813L	MANCERA GALLARDO, PEDRO
076223848P	PUERTO GONZALEZ, CARMEN
079258552T	VICENTE SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
079260000E	ROMERO CUSTODIO, JUAN ANTONIO

Entidad: SERVICIO FORMACION AGRARIA**CURSO N° : 0800/276/06/0083/2003/DDD/C/ MERIDA. 20/01/2003 A 29/01/2003 (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
004175570N	MORALES PLATA, AURELIO
008744935J	GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO
008750508C	MUÑOZ JARAIZ, JOSE ANTONIO
008853289Z	MARTIN SANCHEZ, INMACULADA
008863237A	BARRERA DE CASTRO, FERNANDO
008869597S	MORENO TORRADO, DAVID
008876012J	GARCIA GOMEZ, JESUS ANGEL MANUEL
022722356N	ALAMILLO LAZARO, MIGUEL
028964661W	CASERO DELGADO, MARIA VICTORIA
052359330Z	GOMEZ TEJEDA, JOSE LUIS
052964219A	LOPEZ VALDIVIA, JOSE MANUEL
076008367Z	FERNANDEZ MARTIN, JOSE ANTONIO
076232235T	GIL MANCHADO, JOSE LUIS
076247269S	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO

Entidad: TECNICOS**CURSO N° : 0682/276/06/0083/2003/00F/C/ MERIDA. (CUALIFICADO)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
006909338T	SALINAS CRUZ, JOSE MANUEL
007004990H	GUTIERREZ PERERA, JESUS MARIA
007009452H	SANCHEZ-MORA CORRALES, RAUL
007427484W	CERRO ALFONSO, JUAN
007427484W	CERRO ALONSO, JUAN
008648651F	BARRERA DIAZ, FERNANDO
008669134C	RUIZ BOTE, MANUEL
008672051Q	MERA CAZALEZ DE HANT, DIEGO
008674827D	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JACINTO
008805993Y	MUÑOZ MORUNO, MANUEL
008823729D	BARRANTES SANCHEZ, NICOLAS
008840591N	GAÑAN PIMIENTA, LOURDES
008848499P	RODRIGUEZ DIESTRE, FRANCISCO JAVIER
008863237A	BARRERA DE CASTRO, FERNANDO
008875567M	FUENTES DE MENDOZA, MANUEL
009167388W	RUÍZ MASA, MANUEL
009184073N	LEON TROCOLI, FRANCISCO JOSE
009197013A	MOVILLA LOZANO, JOSE GABRIEL
009205368D	PRESILES MEGIAS, JUAN MANUEL
009205368D	PRESILES MEJIAS, JUAN MANUEL
011776451Z	ALBALAT VICENTE, JUAN JOSE
011784263Y	SANCHO CORRALES, JUAN JESUS
028937591A	GONZALO GOMEZ, RAUL
028939751R	FRAGOSO TERCERO, BASILIO
028956328H	GUILLEN CARO, LUIS
033984184M	LOZANO ALVAREZ, JUAN CARLOS
034769358M	HORRILLO GUTIERREZ DE TENA, JOSE MIGUEL
034772399X	CORRALES MORENO, DOLORES
034773213L	CARRILLO GARCIA, DIEGO REYES
034779852B	PRIETO SANCHEZ, SANTIAGO
034780507E	GONZALEZ GRUESO, MARCOS
044402974W	PEREZ MANZANO, MARIA ESTHER
044405769Z	MARTIN GOMEZ, JESUS Mª
044405769Z	MARTIN GOMEZ, JESUS MARIA
044777018C	MARIÑAS RODRIGUEZ, JUAN PEDRO
052354353M	REYES HORRILLO, ZACARIAS
052356412V	PEREZ SANCHEZ, DAVID
052356897L	FDEZ-OREJUDO PAREJO, PURIFICACIÓN
052357438P	DAZA DELGADO, CARLOTA LARES
062960156B	ALFAGEME BENITEZ-CANO, MANUEL
075708102Z	MORILLO HERNANDEZ, JOSE ROBERTO
076016987D	FERNANDEZ TORRECILLA, Mª EUGENIA
076112877N	GARCIA PANIAGUA, SONIA
076198963D	HORRILLO CASILLAS, ISIDRO
076236957F	ARIZA SANCHEZ, BERNARDO JESÚS
076249350A	GUERRERO PRIETO, JUAN CARMELO
076249596L	HINOJOSA MONTERRUBIO, MARIA VICTORIA
076256651J	MACIAS GIL, JOSE MANUEL
080051646P	TERRESCUSA MARTINEZ, ROSARIO
080055706C	DELGADO ZOILO, JOSE LUIS
080059680S	BRITO PIRIZ, JUAN LUIS
080063743F	NIETO CORRAL, FRANCISCO ELIAS

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 12 de diciembre de 2003. La Directora General de Estructuras Agrarias. Fdo.: Justa Núñez Chaparro”.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 30 de julio de 2002, sobre rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Parcela 481 del polígono 31. Promotor: D. Ángel Valdés González, en Hornachos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Parcela 481 del polígono 31. Promotor: D. Ángel Valdés González. Hornachos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de julio de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2003, sobre legalización de nave para aserradero de granito. Situación: Paraje “Dehesa Boyal”, parcela 97. Promotor: Centigris, S.L.L., en Quintana de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre legalización de nave para aserradero de granito. Situación: Paraje “Dehesa Boyal”, parcela 97. Promotor: Centigris, S.L.L., en Quintana de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 27 de noviembre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2003, sobre ampliación de industria de aderezo. Situación: Ctra. del Puente, s/n. Promotor: Juan González Martín, S.L., en La Granja.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre ampliación de industria de aderezo. Situación: Ctra. del Puente, s/n. Promotor: Juan González Martín, S.L., La Granja.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de diciembre de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2003, por el que se somete a información pública el procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Valverde de Leganés.

Habiéndose iniciado procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Valverde de Leganés a instancias de D^a Ana Cáceres Marzal una vez cumplimentados los trámites establecidos en los puntos 1º y 2º del artículo 3 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, continuando con la tramitación administrativa del procedimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3º del citado artículo, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Procedimiento definitivo de autorización de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Valverde de Leganés”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo, Ronda del Pilar nº 22, en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 23 de diciembre de 2003. El Jefe de la Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 2 de enero de 2004, relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el primer trimestre natural del año 2004 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 y 3 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su nueva redacción dada por el Decreto 70/2000, de 4 de abril (D.O.E. nº 42 y 54), se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las Entidades Financieras devengarán durante el primer trimestre

natural del año 2004 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 1,392%.

Mérida, a 2 de enero de 2004. El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.

ANUNCIO de 12 de enero de 2004, de cobranza en periodo voluntario de los recibos del impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, correspondiente a la temporada 2004/2005.

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de febrero al 31 de marzo, ambos inclusive, de 2004, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, correspondiente a la temporada 2004/2005.

Los interesados podrán hacer efectivos sus pagos, durante el periodo voluntario, en las siguientes entidades colaboradoras de la Junta de Extremadura:

CAJAS: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya.

BANCOS: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Simeón, Pueyo, Bankinter y Banco de Andalucía.

El pago se efectuará presentando en cualquiera de las entidades antes citadas el aviso de pago que reciba el contribuyente en su domicilio y que, una vez sellado por la entidad bancaria el ejemplar para el interesado, tendrá pleno valor liberatorio.

En el supuesto de pérdida o de no recepción del aviso de pago el obligado tributario, que figure incorporado a la base de datos informatizada del padrón fiscal de cotos, podrá solicitar un duplicado en cualquiera de las siguientes dependencias de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura:

Dependencia	Dirección	Teléfono
Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	924010800
Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés, 11-A	927001900
Sección de Gestión Tributaria en Mérida	Ps. de Roma, s/n., Edif. B-2ª planta	924005511

Se aconseja hacer uso de la domiciliación del pago en las entidades bancarias y en las cajas de ahorro mediante la orden que figura incluida en el aviso de cobro.

Para los contribuyentes que tengan domiciliados sus pagos se comunica que el adeudo de los mismo se efectuará a partir del día 16 de febrero próximo.

Por último, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso del pago voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio así como de los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre).

Contra el acto de liquidación contenido en el recibo, los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición ante el Director General de Ingresos, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, alternativamente, en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse, reclamación económico administrativa ante la Junta Económico Administrativa con sede en Mérida (Badajoz) en la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 90/2002, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos.

Mérida, a 12 de enero de 2004. La Jefe de Sección de Gestión Tributaria, CONCEPCIÓN MORILLAS HERNÁNDEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es la suscripción de publicaciones científicas con destino a las bibliotecas del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.
Expte.: CS 01/13/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS 01/13/04 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suscripción de publicaciones científicas con destino a las bibliotecas del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.

b) División por lotes y número: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.

d) Plazo de ejecución (meses): 12.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

84.000 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Teléfono: 924-21.81.60.

e) Fax: 924-24.80.54.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta una semana antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 26 días contados desde el día siguiente a su publicación en el D.O.E., hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán solicitarla por correo electrónico, a la dirección sumini.badajoz@badajoz.ses.juntaex.es

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 15 de diciembre de 2003. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro "Inversiones atención primaria". Expte.: CS 06/15/03 CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS 06/15/03 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del Objeto: Adquisición de "Inversiones Atención Primaria".

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 99, de 23 de agosto de 2003.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 123.784,18 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha 15 de diciembre 2003.

b) Adjudicatario: A.B. Medica (1.385,20 €), Aticsa (9.517,25 €), Comercial Pacense Hospitalaria, S.L. (1.572,90 €), Calvarro (18.895,40 €), Comercial Extremeña de Esterilización, S.L. (2.587,66 €), Han e Ruth (6.625,80 €), Intersugical (390,00 €), Queralto (21.321,29 €) y Sanex, S.L. (4.863,20 €).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 67.158,70 €.

Mérida, a 15 de diciembre de 2003. El Director Gerente del S.E.S. P.D. (Resolución de 18 de julio de 2003, D.O.E. nº 89, de 31 de julio de 2003). El Gerente de Área, CÁNDDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro "Aparataje médico". Expte.: CS 06/16/03 CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS 06/16/03 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del Objeto: "Aparataje Médico".

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 99, de 23 de agosto de 2003.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 135.246,15 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha 15 de diciembre de 2003.

b) Adjudicatario: Comercial Extremeña de Esterilización (16.357,00 €), Prim (10.300,00 €) y Suministros Médicos Quirúrgicos (25.500,00 €).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 52.157,00 €.

Mérida, a 15 de diciembre de 2003. El Director Gerente del S.E.S. P.D. (Resolución de 18 de julio de 2003, D.O.E. nº 89, de 31 de julio de 2003). El Gerente de Área, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro "Aparataje diverso". Expte.: CS 06/17/03 CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS 06/17/03 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del Objeto: "Aparataje Diverso".

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 99, de 23 de agosto de 2003.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 142.442,56 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha 15 de diciembre de 2003.

b) Adjudicatarios: B. Braun (1.950,00 €), Comercial Pacense Hospitalaria (1.051,81 €), Casa Álvarez (7.073,91 €), Comercial Extremeña Esterilización, S.L. (8.052,00 €), Datex (4.950,00 €), Dissa (7.000,00 €) Izasa (11.950,00 €), J. Núñez (2.950,00 €), Karl Storz (1.500,00 €), Sanex (13.990,00 €) y Sanrosan (4.372,96 €).

c) Importe adjudicación: 64.840,68 €.

Mérida, a 15 de diciembre de 2003. El Director Gerente del S.E.S. P.D. (Resolución de 18 de julio de 2003, D.O.E. nº 89, de 31 de julio de 2003). El Gerente de Área, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro "Material diverso". Expte.: CS 06/18/03 CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS 06/18/03 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del Objeto: "Material Diverso".
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 99, de 23 de agosto de 2003.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 145.030,60 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha 15 de diciembre de 2003.
- b) Adjudicatarios: Calvarro, S.L. (27.421,00 €), Comercial Extremeña de Esterilización, S.L. (14.220,57 €), Hans e Ruth (335,32 €), J. Núñez (2.642,47 €), Karl Storz (476,17 €), Nodur (2.999,54 €), Ofitex (14.103,48 €), Queralto (1.309,67 €) y Sanex, S.L. (5.253,47 €).
- c) Importe adjudicación: 68.761,69 €.

Mérida, a 15 de diciembre de 2003. El Director Gerente del S.E.S. P.D. (Resolución de 18 de julio de 2003, D.O.E. nº 89, de 31 de julio de 2003). El Gerente de Área, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro "Equipo de óxido etileno". Expte.: CS 06/19/03 CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS 06/19/03 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del Objeto: "Equipo Óxido Etileno".
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 99, de 23 de agosto de 2003.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 45.000,00 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha 15 de diciembre de 2003.
- b) Adjudicatario: Apósitos Extremadura (45.000,00 €).
- c) Importe adjudicación: 45.000,00 €.

Mérida, a 15 de diciembre de 2003. El Director Gerente del S.E.S. P.D. (Resolución de 18 de julio de 2003, D.O.E. nº 89, de 31 de julio de 2003). El Gerente de Área, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro "Aparataje, instrumental, mobiliario clínico y mobiliario general". Expte.: CS 06/50/03 CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: "Hospital de Mérida".

c) Número de Expediente: CS 06/50/03 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del Objeto: "Aparataje, Instrumental, Mobiliario Clínico y Mobiliario General".
- c) Lote: Procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 142, de 4 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 214.661,02 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha 26 de diciembre de 2003.
- b) Adjudicatarios: Comercial Extremeña de Esterilización, S.L. Lote nº 1 (27.981,72 €), Comercial Extremeña de Esterilización, S.L. Lote nº 2 (23.844,12 €), El Corte Inglés Lote nº 3 (39.329,21 €) y Ofitex Lote nº 4 (78.463,00 €).
- c) Importe adjudicación: 169.618,05 €.

Mérida, a 26 de diciembre de 2003. El Director Gerente del S.E.S. P.D. (Resolución de 18 de julio de 2003, D.O.E. nº 89, de 31 de julio de 2003). El Gerente de Área, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 29 de diciembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la contratación del suministro de víveres, productos de alimentación perecederos y no perecederos.
Expte.: CS 07/01/04 CA.

Se procede a la corrección de error en el anuncio del Concurso para la contratación del suministro de víveres, productos de alimentación perecederos y no perecederos, núm. de expte.: CS 07/01/04 CA, publicado en el D.O.E. número 1, del 3 de

enero de 2004, en el apartado 5.- VIGENCIA DEL CONTRATO Donde dice: "12 meses". Debe decir: "Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre 2004".

Navalmoral de la Mata, a 7 de enero de 2004. El Gerente del Área de Salud, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SALGADO.

ANUNCIO de 8 de enero de 2004, para la contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de "Material de radiología".
Expte.: CS 06/04/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- c) Número de expediente: CS 06/04/04 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material de radiología.
- b) Forma de realización de las ofertas: Por la totalidad del suministro.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 145.445 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

- a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.

- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.
- e) Fax: 924-381023 (Teléfono y Fax).
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Con anterioridad a las catorce horas, del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.
- d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.
- e) Hora: 10:00.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida.

Teléfonos: 924-381000; 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 8 de enero de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

ANUNCIO de 8 de enero de 2004, para la contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de "Material de esterilización".
Expte.: CS 06/06/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- c) Número de expediente: CS 06/06/04 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material de esterilización.
- b) División por lotes: Sí procede, según los 17 lotes establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 110.281,18 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.
Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

- a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.
- e) Telefax: 924-381023 (Teléfono y Fax).
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Con anterioridad a las catorce horas, del decimoquinto día natural contado a

partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.
- d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.
- e) Hora: 10:00.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida.

Teléfonos: 924-381000; 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 8 de enero de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

ANUNCIO de 8 de enero de 2004, para la contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto para la adquisición de "Distinto material sanitario". Expte.: CS 06/07/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Mérida. "Hospital de Mérida".

- c) Número de expediente: CS 06/07/04 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de distinto material sanitario.
- b) División por lotes: Sí procede, según los 98 lotes establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 180.240,3 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORME:

- a) Entidad: Gerencia Área de Mérida. "Hospital de Mérida".
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: Centralita: 924-381000; Concursos: 924-382413.
- e) Fax: 924-381023 (Teléfono y Fax).
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Con anterioridad a las catorce horas, del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Mérida.

- d) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- g) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.
- e) Hora: 10:00.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concurso Suministros del Hospital de Mérida.

Teléfonos: 924-381000; 924-382413.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 8 de enero de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

ANUNCIO de 8 de enero de 2004, por el que se convoca a pública licitación, concurso abierto, para la contratación del suministro de víveres perecederos para consumo inmediato. Expte.: CS 08/01/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Virgen del Puerto.
- c) Número de expediente: CS 08/01/04 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de víveres de consumo inmediato.

- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

- d) Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 200.900,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud, Hospital Virgen del Puerto.

- b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

- d) Teléfono: 927 42 83 31.

- e) Telefax: 927 42 10 92.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 13 de febrero de 2004.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de febrero de 2004.

- b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: Plasencia.

d) Fecha: El 25 de febrero de 2004.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Plasencia, a 8 de enero de 2004. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

AYUNTAMIENTO DE LOBÓN

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2003, sobre modificación de las bases de la convocatoria para proveer tres plazas de Agentes de Policía Local.

D. Juan Antonio Morales Álvarez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lobón (Badajoz).

HAGO SABER: Que, mediante Decreto de esta Alcaldía nº 157/2003, de fecha 30 de diciembre, se ha procedido a la modificación de las Bases del Procedimiento selectivo, por el sistema

de concurso-oposición restringido de promoción interna, para cubrir tres plazas de Agentes de la Policía Local en el Ayuntamiento de Lobón, aprobadas mediante Decreto nº 109/2003, de 17 de noviembre, en los cuatro aspectos siguientes:

Primero.- En la Base Segunda (Requisitos de los aspirantes), donde se dice textualmente “Venir realizando en el Ayuntamiento de Lobón, con la categoría de Auxiliar de la Policía Local y de Alguacil Municipal,...” pasará a decirse “Venir realizando en el Ayuntamiento de Lobón, con la categoría de Auxiliar de la Policía Local,...”.

Segundo.- En la Base Tercera (Presentación de instancias), donde se dice textualmente “- Documentación acreditativa de haber prestado durante al menos dos años servicios como Auxiliares de la Policía Local o Alguacil Municipal en el Ayuntamiento de Lobón”, pasará a decirse “Documentación acreditativa de haber prestado durante al menos dos años servicios como Auxiliares de la Policía Local en el Ayuntamiento de Lobón”.

Tercero.- En la Base Quinta (Tribunal calificador), donde dice textualmente “- Secretario. - El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que tendrá voz pero no voto”, pasará a decirse “- Secretario.- El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que tendrá voz pero no voto.”.

Cuarto.- En la Base Quinta (Tribunal calificador), donde dice textualmente “Un Funcionario de Carrera de un Ayuntamiento limítrofe, designado por la Alcaldía-Presidentencia”, pasará a decirse “Un Funcionario de Carrera, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local, de un Ayuntamiento limítrofe, designado por la Alcaldía-Presidentencia”.

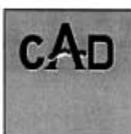
Lo que se hace saber en Lobón (Badajoz), a 30 de diciembre de 2003.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
Http://sia.juntaex.es



CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.40.03.55	ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.39.01.48
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.66.07.43	AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72
CACERES	C/ Clemente S. Ramos, s/n	927.00.57.54	CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.43.63.85
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.44.63	CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.76.04.83
CORIA	Avda. Virgen de Argame, 1	927.01.32.50	DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.89
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.50.03.32	FREGENAL SIERRA	Santa Clara,4º-1º	924.70.11.05
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo,1	924.01.94.23
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.47.30.81	HOYOS	C/ Marialba,14	927.01.38.56
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.46.12.13	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.87.04.56	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06	MIAJADAS	C/. Correderas, 17	927.16.07.17
MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.51.63.93	MONTANQUEZ	Plaza de España, 1	927.02.35.56
MONTEHERMOSO	Plaza de España, 1-2º	927.43.06.01	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.45.21.08
MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.51.75
OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.30	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibaruri, s/n	927.01.74.81
TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.63.12.08	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López ,20	927.58.06.92	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.52.43.77
VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.84.62.54	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2004 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2004, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2003, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2004 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2004: 38,27 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002 y 2003 (cada uno): 19,14 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

- 2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

- 4.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.
- 4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.
- 4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.
- 4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

- 5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 105/2002, de 23 de julio, D.O.E. núm. 88 de 30 de julio de 2002), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.
- 5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56